DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Sábado 20 de Marzo de 1909 — TOMO XIV —Núm. 1029

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA GENERAL

Sesión del 19 de Marzo de 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 10 p. m., los señores senadores: Ros, Campisteguy, Accinelli, Enciso, Magariños Veira, Olivera, Pérez Olave, Areco, Serrato, Fleurquin y Saldaña, y los señores representantes: Amézaga, Aragón y Etchart, Arena, Avegno, Barboza, Bénzon, Bergalli, Bica, Blanco, Brito, Cachón, Castro (don Carlos), Díaz, Fernández, Freire (don Román), Freire (don Tulio), Grauert, Guani, Herrero y Espinosa, Iglesias, Lagarmilla, López, Milans, Miranda (don Arturo), Moratorio, Navarrete, Oneto y Viana, Pittaluga, Ponce de León, Puppo, Quintana, Repetto, Rodríguez (don Antonio M.ª), Rodríguez Larreta, Sánchez, Semblat, Sierra, Sosa, Stirling, Vidal, Vidal Belo y Zorrilla.

Señor Presidente—La Honorable Asamblea General no puede celebrar sesión por falta de *quórum*.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente):

«El Poder Ejecutivo avisa recibo de la ley que lo faculta para efectuar una visita á las naves de guerra extranjeras de estación en nuestras aguas».

—Archívese.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

CÁMARA DE SENADORES

Sesión celebrada el día 19 de Marzo de 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 3 y 25 p. m. entraron al salón de sesiones los señores Areco, Olivera, Fleurquin, Ros, Magariños Veira, Accinelli, Saldaña, Pérez Olave y Cerro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta de la sesión anterior.

Se leyó.

Puede observarse el acta leída.

No habiendo observación se considera aprobada.

— Queda aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

Se dió de los siguientes:

—El Poder Ejecutivo acusa recibo de la comunicación en que se le participaba haber sido designado el señor senador Eduardo Iglesias, en remplazo del señor Diego Pons, para miembro de la Comisión encargada de la construcción del Palacio Legislativo.

(Archívese).

—La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se destinan quince mil ochocientos pesos durante dos años, con el objeto de preparar personal técnico en el extranjero para organizar escuelas del hogar, industriales y agrícolas.

(A la Comisión de Fomento).

—La misma Cámara envía un proyecto de ley autorizando á la Junta Económico-Administrativa del Departamento de la Colonia para contratar con el señor Arturo E. O'Connor el arrendamiento de las canteras municipales del Cerro de Carmelo.

(A la misma Comisión).

—La referida Cámara remite un proyecto de ley determinando la plana de jefes y oficiales y tropa, que en adelante formará el Cuerpo de Bomberos.

(A la Comisión de Milicias).

—La misma Cámara envía un proyecto de ley creando diez becas ó bolsas de viaje, para graduados en la Universidad.

(A la Comisión de Fomento).

—La referida Cámara remite un proyecto de decreto por el que se dispone que el expediente relativo al radio del Mercado de Melo, sea devuelto á la Junta de Cerro Largo, á fin de que lo resuelva con arreglo á lo dispuesto en la Ley Orgánica de Juntas.

(A la Comisión de Fomento).

—La misma Cámara remite un proyecto de ley por el que se acuerda al señor Pablo Guazzoni una subvención para un servicio de navegación á vapor á los puertos de Maldonado y Rocha.

(A la misma Comisión.)

—La referida Cámara remite un proyecto de ley por el que se modifican las leyes de adoquinado que se hayan dictado para las ciudades ó pueblos del interior, en lo que se refieren á la fijación de *precios uniformes*.

(A la misma Comisión.)

—La misma Cámara remite un proyecto de decreto por el que se concede al señor Enrique Beaulieu rehabilitación de ciudadanía.

(A la Comisión de Legislación.)

— La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley por el que se declara al ciudadano don José Arrieta Ministro Plenipotenciario vitalicio y *ad honórem*.

(A la Comisión de Legislación.)

—La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto de ley que dispone sean incluídas en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1908-1909, las planillas que comprenden los sueldos y gastos de las Escuelas de Veterinaria y Agronomía.

(Repártase.)

—La señora Clotilde Peláez de Fernández solicita el pronto despacho de su anterior petición.

(A la Comisión de Peticiones.)

—La señora Isabel F. de Bálsamo solicita devolución de antecedentes.

(Entréguense por Secretaría, previo recibo.)

—La señora Juana Rivas de Parejas solicita el pronto despacho de su anterior petición.

(A sus antecedentes.)

—Don Juan R. Menchaca por don Luis Duarte solicita el pronto despacho del proyecto de decreto que computa servicios á su representado.

(A la Comisión de Peticiones).

—Los señores Avila Errea y C.ª solicitan el pronto despacho del proyecto de decreto que les es pertinente.

(A sus antecedentes.)

—Los señores Christophersen Hnos., en representación de la Empresa Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich, solicitan aclaración de la ley sobre astilleros.

(A sus antecedentes.)

—Don Adelino P. Domínguez solicita el pronto despacho de su anterior petición.

(A sus antecedentes.)

Señor Areco—Entre los asuntos entrados figura un mensaje del Poder Ejecutivo adjuntando un proyecto de ley por el cual se concede la categoría de Ministro Plenipotenciario *ad honorem* en favor de nuestro actual Ministro en Chile, ciudadano *José A. Arrieta*.

Son tan grandes y tan abnegados los servicios prestados al país por el señor Arrieta, durante cincuenta años que nos ha representado en aquella República hermana, en el carácter de Cónsul primero y Ministro Plenipotenciario después, servicios que prestó, como digo, con todo desinterés y dedicación, que me parece nos obliga á secundar la iniciativa del Poder Ejecutivo y hasta abordar el estudio y la discusión de este asunto sin previo informe de la Comisión respectiva, tratándose sobre tablas en la sesión de hoy.—(Apoyados).

De esa manera haríamos realmente la gracia que estamos autorizados á prestar á los buenos servidores de la patria por la Carta Fundamental que nos rige.

Fundado en estas consideraciones es que hago moción en ese sentido.

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, se va á votar si se trata sobre tablas el asunto á que acaba de referirse el señor senador por Treinta y Tres.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el mensaje del Poder Ejecutivo.

—Se leyó lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 16 de 1909.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige á Vuestra Honorabilidad solicitando su alto concurso para resolver un caso de excepción, en honor del ciudadano don José Arrieta, que durante más de medio siglo ha prestado á la patria servicios importantes y gratuitos, sin interrupción, primero como Cónsul en Valparaíso y luego como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile.

En el mes de Agosto de 1908 el señor Arrieta presentó renuncia de su elevado cargo, declarando «que las atenciones que demanda el estado de su salud le impiden continuar ejerciendo la representación diplomática», pero el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la esperanza de que esa causa desapareciera, no tomó en consideración la renuncia. Desgraciadamente el señor Arrieta ha continuado enfermo, por cuya razón no pudo concurrir al último Congreso Científico Internacional, que se celebró en Santiago de Chile,—y en donde debió actuar como presidente de la delegación uruguaya;—y esta circunstancia y la necesidad de atender activamente los asuntos de aquella Legación, han aconsejado al Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia del señor Arrieta. Sin embargo, al proceder así, el Poder Ejecutivo no puede prescindir de los excepcionales merecimientos del señor Arrieta, y se cree obligado á reconocerlos, otorgándole una alta compensación moral. Como dentro de las prescripciones de nuestra Ley Diplomática, sólo caben la jubilación ó el retiro, y ambas situaciones carecen de aquella significación, es que el Poder Ejecutivo ha proyectado esta distinción en una forma nueva, tratando, sin embargo, de ajustarse á las prácticas que el derecho diplomático reconoce. La existencia de Ministros Plenipotenciarios *ad honórem* es admitida en las relaciones internacionales, á pesar de la clasificación que hacen algunos tratadistas sobre categorías diplomáticas; y si bien el carácter representativo de estos agentes es puramente moral, ellos reciben siempre las distinciones que son debidas al país que les da esa investidura. Generalmente los diplomáticos *ad honórem* desempeñan el cargo de Consejeros de Legación; pero en este caso, tratándose de honrar á un ciudadano que ha sido jefe de la Legación en Chile, y que seguramente no cambiará de residencia, sería una redundancia conferirle un cometido que virtualmente le corresponde.

Siendo notoria la forma digna y elevada con que el señor Arrieta ha desempeñado la representación del país, prestigiándolo en todo momento, tanto en las esferas políticas como sociales de aquella nación amiga, el Poder Ejecutivo no cree necesario analizar la acción tan prolongada como meritoria de ese dignísimo funcionario, y se limita á afirmar que el señor Arrieta ha merecido, por sus servicios y por su desinterés patriótico, la gratitud de sus conciudadanos.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar de Vuestra Honorabilidad, como acto de justicia y de elevado estímulo, la sanción del adjunto proyecto de ley y aprovecha la oportunidad para reiterar á Vuestra Honorabilidad las seguridades de su alta consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.

ANTONIO BACHINI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase al ciudadano don José Arrieta, Ministro Plenipotenciario vitalicio y *ad honorem*.

Art. 2.° Se le agradecen los importantes servicios que desinteresadamente ha prestado al país.

Art. 3.° Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar de los Gobiernos extranjeros, si lo creyera necesario, las preeminencias é inmunidades que fueren compatibles con el carácter especial de que el señor Arrieta queda investido.

ANTONIO BACHINI.

Señor Presidente—En discusión general.

Si no hay quien haga uso de la palabra se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Léase el artículo 1.°

—Se leyó:

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.°

—Se leyó.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.°

—Se leyó.

Está en discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 4.° es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Areco—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Treinta y Tres, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á la Cámara de Representantes.

Señor Pérez Olave—He presentado á la Mesa, señor presidente, un proyecto de ley, con su correspondiente exposición de motivos, y pido que se dé lectura.

Señor Presidente—Léase.

—Se leyó lo siguiente:

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase al ciudadano doctor Julio Herrera y Obes una pensión de 4.800 pesos anuales por los servicios prestados al país.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 19 de 1909.

Adolfo H. Pérez Olave,

Senador por el Durazno.

Si una disposición reglamentaria no me obligara á hacerlo, me abstendría de motivar el proyecto que acabo de someter á la consideración del Honorable Senado. Y no lo haría, porque la vasta acción política del ciudadano en cuyo favor pido se vote una pensión, llega á límites tan cercanos de nuestros días que permite sin mayor esfuerzo formar un concepto claro del verdadero fundamento, de la razón y la justicia que cimentan á este proyecto de ley.

¡Cada uno de nosotros tenemos á su respecto formado un juicio acabado que nos permite aquilatar toda la obra y labor publica de este ciudadano y resolver, sin más opinión que la propia, acerca del mérito de acordarle semejante honor.

En mi concepto, el doctor Julio Herrera y Obes es acreedor á la pensión que solicito se le acuerde. Ha prestado al país en cuarenta años de vida pública, como periodista, orador y parlamentarista; como soldado de la campaña del Paraguay, Ministro de Estado en distintas ocasiones y como Presidente de la República, importantes y señalados servicios.

Su acción política no está exenta de errores y defectos, pero ellos no son lo suficiente graves para privarle de una justa recompensa.

No soy amigo personal ni político del doctor Herrera y Obes. Me considero, por

lo tanto, dotado de la imparcialidad más absoluta para juzgar de su obra, y habiéndolo así me he dado cuenta que ha llegado el momento, que es justo y legítimo asegurar al ciudadano que alcanza los límites de la extrema edad, un retiro honroso, después de toda una vida consagrada á los intereses públicos.

Con estas breves palabras dejo fundado el proyecto que recomiendo á la ilustrada consideración de mis honorables colegas.

Adolfo H. Pérez Olave.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyado? (Apoyados).

Pase á la Comisión de Peticiones.

Señor Magariños Veira—Pido la palabra.

Dada la índole de este asunto y tratándose de un ciudadano tan esclarecido como el señor doctor Julio Herrera y Obes, hago moción para que se trate sobre tablas ese asunto.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Flores, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar.

Si se trata sobre tablas el asunto á que se ha referido el señor senador por Flores. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie.—(Afirmativa).

Está en discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores que estén por la afirmativa en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.°.

—Se leyó.

Está en discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar si se aprueba el artículo leído.

Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. — (Afirmativa).

El segundo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Magariños Veira—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción, del señor senador por Flores, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. — (Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á la Honorable Cámara de Representantes.

Se va á entrar á la orden del día, que la constituye la segunda discusión del proyecto de ley que modifica las relativas á jubilaciones y pensiones escolares.

Está en segunda discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. — (Afirmativa).

—Léase el artículo 1.°.

Se empezó á leer.......

Señor Areco—Mociono para que se suprima la lectura de ese artículo por ser muy largo.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Treinta y Tres está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar si se suprime la lectura del artículo 1.°. Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Está en segunda discusión particular el artículo 1.°.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo leído...

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.°.

—Se leyó.

Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.°.

—Se leyó.

Señor Areco—Pido la palabra.

La Comisión de Legislación va á hacer un agregado al artículo 1.°.

—Es un inciso que va á proponer el señor miembro informante, que se debe agregar al final del artículo 10 que se modifica por el artículo 1.°.

De manera que hago moción para que se reconsidere la discusión del artículo 1.° á fin de darle cabida á ese agregado.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Treinta y Tres, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar si se reconsidera el artículo 1.°.

Los señores por la afirmativa en pie.—(Afirmativa).

Señor Pérez Olave—Pido la palabra.

A fin de aclarar más el sentido de la ley, propongo en el artículo 10, que se modifique por lo dispuesto en el artículo 1.°.

El inciso dice así:

«Las 25 y 30 avas partes, respectivamente, se tomarán del promedio de los sueldos percibidos durante la segunda mitad del tiempo de servicios del postulante.»

Este agregado lo hago á nombre de la Comisión de Legislación.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyado?—(Apoyados).

Está en discusión el artículo 1.° con el inciso aditivo propuesto por el señor miembro informante de la Comisión de Legislación.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Está en discusión el artículo 3.°.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Léase el artículo 4.°.

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El artículo 5.° es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á la Cámara de Representantes.

Habiéndose agotado la orden del día, si no se hace uso de la palabra, queda terminada la sesión.

Eran las 3 y 45 p. m.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Marzo 19 de 1909.

La Cámara se reune mañana, á las 3.30 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Discusión general del proyecto sobre la Colonia Libertad.

Continuar la discusión general del proyecto sobre el ferrocarril de Nueva Palmira al Carmelo (propuesta F. A. Berardo), y entrar á la primera discusión de los siguientes: Modificación al reglamento de la Cámara, solicitud de don Francisco Ortíz, y convenio de naturalización celebrado con los Estados Unidos.

Domingo Veracierto, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 19 de Marzo de 1909

Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Minas relativa al sueldo del Auxiliar de la oficina de la Inspección Técnica.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes relativos á las gestiones de varios vecinos de Lascano sobre construcción de una capilla en la localidad.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Antecedentes elevados por la Junta Económico-Administrativa de la Capital sobre una infracción ocurrida en la Granja Modelo.

—Nota de la Intendencia de Tacuarembó—Relativa á inconvenientes producidos por la ausencia del Contrastador Departamental.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Canelones sobre reparación de algunas armas de la policía de ese Departamento, que se encuentran en el Parque Nacional.

—Al Ministerio de Hacienda—Expedientillo de Luis Castellucci, sobre pensión.

—Nota de la Intendencia de Colonia dando cuenta de designación de los señores J. P. Gutiérrez, F. Fernández y F. Larralde, para constituir el Jurado para el aforo de la Contribución Inmobiliaria y remitiendo la lista de los diez mayores contribuyentes á dicho impuesto.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia de la Capital sobre designación del estudiante de veterinaria don Luis Alonso para el cargo de ayudante de la Inspección Veterinaria de Saladeros.

—Antecedentes de la Junta Económico-Administrativa de Rocha—Relativos á cuotas contributivas fijadas por esa Junta para cubrir los gastos del servicio de salubridad y limpieza pública en esa ciudad, villa de Lascano y pueblo de San Vicente de Castillo.

—A la Intendencia Municipal de Durazno—Antecedentes de la Junta de ese Departamento, sobre refuerzo del rubro «Obras y Gastos de Cementerios».

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital—Antecedentes sobre el proyecto de construcción del edificio destinado á la Congregación Evangélica Alemana.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes de la Junta de la Capital, sobre el trazado adoptado para la regularización y ensanche de la calle existente entre los caminos de Castro y Molinos de Raffo.

—A la Fiscalía General de Policías—Sumario instruido por la Jefatura Política del Durazno, contra el comisario y subcomisario de la 1.ª sección, con motivo de la denuncia del vecino Ciriaco del Río.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota de la Intendencia de Flores, sobre ampliación de su local ocupando las habitaciones en que se halla alojada la Oficina de Telégrafos.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota del Ministerio de Guerra y Marina dando cuenta de una comunicación de la Comandancia de Marina sobre pesca nocturna clandestina que se efectúa en las playas del Cerro, Capurro, Ramírez, etc., contra las disposiciones vigentes.

—A la Jefatura Política de Canelones—Escrito de don Alberto E. Silva sobre venta al Estado de una casa.

—A la Intendencia de Tacuarembó—Expediente de don Mateo Carreño sobre permiso para poblar una chacra baldía.

—A la Intendencia del Salto—Expedientillo de Marcelino Sosa, sobre salida de un terreno del dominio municipal.

—A la Intendencia de Artigas—Expediente de don Mauro Echegoyen, sobre escrituración de un terreno.

—A la Intendencia de Colonia—Expedientillo de Juan Girardini, sobre escrituración de un terreno.

—Se manda archivar—Solicitud de Carlos M. Echevarría sobre autorización para celebrar en la Colonia el espectáculo «Feria de Sevilla», por haberse otorgado ya la concesión á favor del señor M. Saavedra.

—Pasan á informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuentas de Antonio D. y Manuel Lussich por cuatro viajes efectuados por el vapor «Tabaré» en los meses de Enero y Febrero ppdos.

—Se pasan á Contaduría General los estados del movimiento habido en la Tesorería de la Dirección General de Correos en los días 15, 16 y 17 del corriente.

—Pasa á informe de la Empresa del Telégrafo Oriental, cuenta de la misma Empresa por $ 22 10 centésimos, importe de despachos en los meses de Noviembre y Diciembre de 1908.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Cuenta de telegramas oficiales enviados en Diciembre ppdo., cuyo pago solicita la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Se pasan á Contaduría General—Cuenta y comprobantes del movimiento de Caja habido en la Jefatura Política de Flores en Febrero ppdo.

—A Contaduría General—Presupuesto de la Junta Electoral de Artigas del mes de Marzo corriente.

Idem de la Jefatura Política del Salto, por Marzo.

Idem de la Jefatura Política de Río Negro, por Marzo.

Idem de la Jefatura Política de Minas, por Marzo.

Idem del Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno.

Idem—Cuentas y comprobantes de la Intendencia Municipal de Colonia, por el mes de Enero ppdo.

Idem—Comprobantes de los pagos efectuados en el mes de Noviembre ppdo., por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Idem—Inversión de la planilla de presupuesto del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro en Febrero último.

—Se pasan á la Intendencia Municipal de Rivera, á fin de que notifique á la parte interesada, antecedentes relativos á la instalación de una línea telefónica.

—Al Ministerio de Hacienda — Se devuelve el expediente de doña Geremías Alanís de Pintos, sobre pensión.

—Se pasan á la Jefatura Política de la Capital, los expedientes de doña Inés Carro de Silva, Sara Nieto y Fructuosa I. L. Martínez de Cánepa, para que informe.

—Se devuelven al Ministerio de Guerra y Marina los expedientes de Matilde y Damiana L. Miranda y Amalia Guerra.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Montevideo—Una nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil, para que anule una partida de defunción de Fermín López Cubiló, inscripto por duplicado.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.° turno—Modificación de los estatutos de la Sociedad «Propietarios de Carpinterías y Anexos».

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 18 de Marzo de 1909.

INTERIOR

Aguirre Américo	Moreno Miguel
Américo Juan de	Mendieta Mateo
Bera Francisca	Migues Pepe
Castro Tomasa	Rigoli Luisa (2)
Cardones Manuel	Silva Andrés
Domínguez Pedro	Torres María
Delgado Sinforosa	Torres Adolfo
Fernandez Ignacio	Ubriol Juan
Fernández Amelia	Vázquez Manuel
Greco Francisco	Verente Jacobo (2)
Gauna Andrea	Valente León
García Consuelo	Vecino Matilde
Loba Josefina	

EXTERIOR

Basurto Juan	Ferratti Emilio
Barrozo Felipe	García Gerónimo
Brea Sara	Nello Lomi
Basso Hlsa B. de	Lemos Francisca
Bermúdez Angélica	Negri Sebastián
Castro Mercedes	Olona Eduardo.
Carrere Ricardo	Pietracaprina Celina P. de
Carroggio Hnos.	Soler Joviano
Ferreiro José	Tilleti Ferdinando
Forcelledo Avelino	Urembay E. F.
Font José	

Montevideo, 19 de Marzo de 1909.

INTERIOR

Arias Pedro	Mauthon José A.
Barredo Elisa	Novelli Catalina
Bobet Anita	Nin Frias Alfredo
Chusto Juan y C.ª	Rodríguez Medeiros José
Cabrera Eugenio	Rosso Florencio
Estades Polidora	Soria Máximo
Freola Rita	Vallarino Juan
Goicoechea Joaquín	Vigo Elisa
Guani Amado	Walker y Sons

EXTERIOR

Alvarez Teófilo	Lapetina Gerardo Mendez Jos
Augenschiedh E.	Menoni A.
Berutti Ernestina	Pagano Domingo (2)
Bruno Pablo	Podestá Juan
Barriaga Juan	Pons A. H.
Bianda Luis	Regueira Filomena
Domínguez Suárez Domingo	Rimoldi Isabel
Fillardino Catalina	Romero Colchón Manuel
García Justo	Vinciguerra Aida
Giola Leopoldo	Villar Castro Domingo
Lara María	

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Agregado Militar

SE NOMBRA DE LA LEGACIÓN EN FRANCIA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1909.

De conformidad con lo establecido en el inciso 3.° del artículo 3.° y en el artículo 25

de la ley de organización diplomática, el Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Militar á la Legación de la República en Francia, al teniente 1.° de Artillería don Luis M. Bergalli.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Agente comercial del Brasil

RECONOCIDO PARA EJERCER EN LA VILLA ARTIGAS

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 19 de 1909.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Menandro Balhego en el carácter de Agente Comercial del Brasil en la villa de Artigas.

Art. 2.° Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS DESPACHADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE MARZO DE 1909.

1—Decreto nombrando Agregado Militar á la Legación de la República en Francia al teniente 1.° de Artillería don Luis M. Bergalli.

2—Resolución disponiendo se expida decreto reconociendo al señor Menandro Balhego en el carácter de Agente Comercial del Brasil en la villa de Artigas.

3—Decreto reconociendo al señor Menandro Balhego en el carácter de Agente Comercial del Brasil en la villa de Artigas.

4—Nota acusando recibo de la dirigida por la Honorable Cámara de Senadores con la que envía la ley sancionada por las Honorables Cámaras Legislativas, aprobando el Tratado de Extradición de Criminales, celebrado entre esta República y la de Chile.

5—Cúmplase á la ley sancionada por las Honorables Cámaras Legislativas aprobando el Tratado de Extradición de Criminales, celebrado entre esta República y la de Chile.

6—Resolución por la que se concede el despacho de Aduana, libre de derechos, de una imagen destinada al culto en la Iglesia del Peñarol:

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 19 de Marzo de 1909

Expediente de José Olivera, que se le declara comprendido en la ley de 6 de Mayo de 1907.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Anuncia que ha concedido privilegio de paquete á varios vapores.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Consulado en el Brasil—Remite el Boletín de Aduana de Río Janeiro, correspondiente á la primera quincena de Febrero pasado.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Comunica las cautelas expedidas del Empréstito Extraordinario 1897 2.ª serie, hasta el 16 de Marzo corriente.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Eleva la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay por Enero pasado.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juana M. Delgado—Sobre devolución de montepíos — A la Contaduría General.

—Expediente de Ciriaco Jesús, sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Fidela Palacio de Martínez, sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.—Eleva la cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, por Enero pasado.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles — Eleva la cuenta del Ferrocarril Norte del Uruguay por Enero pasado.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Eleva la cuenta del Ferrocarril Uruguayo del Este, por Enero pasado.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Eleva la cuenta del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por Enero pasado.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan M. Oliver, empleado de la Dirección de Impuestos Internos—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Carlos Etchemendy—Solicita reposición del empleo en que se encuentra suspendido — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre renuncia del Auxiliar 4.° de la Administración de Rentas de Paysandú, don Aquiles F. Rombys.—Aceptada y pase á la Contaduría General.

—Expedientes (dos) de la Empresa de Nicolás Mihanovich. Solicita se le exonere del pago del almacenaje de artículos.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 19 de Marzo de 1909

Instituto de Higiene Experimental—Solicitud del señor Juan Bta. Viacava, introducción de animales.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con la propiedad del terreno que ocupa la escuela rural número 26 de «Paso del Horno», Departamento de Rivera.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Bélgica por el mes de Enero, y Colón (Entre Ríos) por Febrero ppdo.

—Contaduría General—Estado demostrativo de los ingresos y egresos habidos en la Universidad durante el mes de Diciembre ppdo.

—Se dicta resolución en un escrito del señor Ignacio Moullor conteniendo un programa de colonización, mandándose tener presente para su debida oportunidad.—Se hace saber y se archivan los antecedentes.

—En el escrito de ampliación del programa á que se refiere el trámite que precede, se está á lo resuelto en el mismo.

—Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Oficio del Juzgado Nacional de Hacienda, sobre pago de honorarios al señor Francisco J. Ros como perito tasador de la expropiación de la propiedad de la señora Carolina Chucarro, destinada á edificio escolar.

—Instituto Físico Climatológico—Oficio del Instituto Meteorológico Nacional—Pedido de datos que especifica en su nota.

—Biblioteca Nacional — Escrito del señor J. Moulin, ofreciendo en venta la colección completa de la revista «La Ilustración Española y Americana».

—Contaduría General—Presupuesto de este Ministerio y Oficina de Pesas y medidas por el mes de la fecha.

—Ministerio de Obras Públicas— Para que el Departamento Nacional de Ingenieros proceda á un segundo llamado á licitación, pasa el expediente relacionado con las reparaciones que exige el edificio de propiedad escolar del Miguelete, Departamento de Colonia.

—Universidad—Expedientillo relacionado con el escrito del señor Rodolfo A. Sáenz: Pedido de validez de asignaturas para el examen de ingreso de ingeniero agrónomo.

— Dirección General de Instrucción Primaria—Vuelven los antecedentes relacionados con la licencia solicitada por la señorita María Luisa Pons, maestra de la escuela rural número 26, del Departamento de Río Negro.

—Se da vista á los interesados del expediente caratulado: «Mejoras á la elaboración de caseína, de propiedad de Cail Albrecht Baechles».

—Archívase una nota de la Escuela de Agronomía comunicando el regreso del Director y catedrático de Botánica, de su viaje á Europa.

—División de Ganadería—Estado demostrativo de las reses sacrificadas en el matadero de San Sebastián durante el 4.° trimestre del año 1908.

—División de Agricultura—Estado demostrativo de las cosechas de vino durante los años 1907-1908 en Couse.

—Enterado, vuelven á la Inspección Técnica de Edificios Escolares los comprobantes de la versión en el Banco de la República de la suma depositada por el señor Manuel Ferrari como garantía de la construcción del edificio destinado á escuela pública en Los Pocitos.

—Con oficio se remite al Ministerio de Relaciones Exteriores, á fin de ser enviadas á nuestro Cónsul en el Perú, las publicaciones enviadas por la Dirección General de Instrucción Primaria.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio en el terreno de propiedad escolar situado en Yaguarí, Departamento de Rivera.

—Por oficio se solicitan del señor Rector de la Universidad los datos que pide la Escuela de Agronomía sobre el estado actual de los fondos del Empréstito de Conversión.

—Concédese la licencia que por el término de quince días solicita el señor Verificador de Pesas y Medidas don Juan A. Capurro.

—Enterado, archívese con sus antecedentes una nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria comunicando su instalación.

—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el pedido formulado por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de la Capital, sobre creación de nuevos puestos y remuneración á empleados de su Secretaría.—Se comunica y se archivan los antecedentes.

—Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General— Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 del corriente, por la que se resuelve autorizar á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para contratar con los señores Acosta y Lara y Guerra, por la suma de $ 37.425.37, la construcción de los tres pabellones destinados á Administración, Vaquería, Máquinas y Talleres de la Granja Modelo de la Escuela de Agronomía (Sayago).

—Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 del corriente por la cual se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir hasta la suma de $ 200 en la construcción de un salón de clase destinado á asiento de la escuela rural N.° 21 de Arroyo Malo (Departamento de Flores).

—División de Agricultura—Nota comunicando haberse concedido la licencia que por el término de un mes solicita don Luis Suárez empleado de esa oficina.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 del corriente, por la cual acuerda personería jurídica, conjuntamente con la aprobación de sus estatutos, á la «Asociación de Escribanos de la República O. del Uruguay.

—Ministerio de Hacienda—Nota acusando recibo á la suya por la que transcribe la ley promulgada con fecha 5 del corriente, que suprime el descuento creado por ley de 18 de Octubre de 1898.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 19 DE MARZO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Oeste al Norte con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República; en Santa Isabel han caído 16 litros de agua por metro cuadrado, en Melo 4, Rivera 3, Rocha 1, Fray Bentos 1 5/10.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 756.40.
Temperaturas: Normal 18°00, á la intemperie 18°50; máxima 18°00, á la intemperie 20°80; mínima 14°00, á la intemperie 7°00.
Viento W. N. W. 60 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 88 kilómetros á las 9 horas 15 p. m.
Tensión del vapor de agua 13.80. Humedad relativa 90.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 13°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 3.95.
Cloro libre por litro, gramos 3.60.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

Hamlet Bazzano.

Instrucción P. Primaria

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE LA CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 1909

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo que pasa de Enero ppdo.			
Efectivo en Caja	$ 6.574 02		
Id depositado en el Banco de la República en cuenta corriente	» 1.101 96	$ 7.675 98	
Fondos Públicos depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay . . .	$ 361.054 —		
Id Interior Unificada	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 % oro—1905	» 239.914 75		$ 653.768 75
» Intereses			
Recibido del Banco de la República los correspondientes al 68.° trimestre de la Deuda Consolidada del Uruguay .	$ 3.157 91		
Deducido la Comisión de 1 %. . . .	» 31 58	» 3.126 33	
» Descuento de 3 % de Jubilados			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Enero ppdo.		» 88 79	
» Descuento de 6 % de Jubilados			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Enero ppdo.		» 412 35	
» Reintegro de Jubilados			
Descontado al pagar el presupuesto del mes de Enero ppdo. según R/R. . .		» 335 36	
» Descuento de 4 %			
El efectuado sobre la planilla de empleados de la Caja Escolar en el presupuesto del mes de Enero ppdo. . .	$ 10 80		
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria el efectuado sobre el presupuesto escolar del mes de Enero ppdo.	» 2.800 03	» 2.810 83	
» Reintegro de 3, 4 y 6 %			
El descontado al pagar la planilla de empleados de la Caja Escolar del presupuesto del mes de Enero ppdo., según R/R	$ 6 70		
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria el descontado al pagar el presupuesto escolar del mes de Enero ppdo., según RR/RR.	» 843 46	» 850 16	

A DIFERENCIAS DE SUELDOS			
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria la descontada á la señorita Isabel Garicoche.		$ 18 20	
» 5 °/ₒ DEL IMPUESTO DE HERENCIAS Y DONACIONES			
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria el que corresponde á la suma de $ 9.304 65.		» 465 23	
» SUPERIOR GOBIERNO			
Recibido de la Tesorería General del Estado con cargo á la suma que reglamenta el Decreto de 4 de Agosto de 1906, y calidad de reintegro	$ 4.500 —		
Deducido 1 °/ₒ por la misma Tesorería.	» 45 —	» 4.455 —	
» DEVOLUCIONES			
Vertido en Caja lo presupuestado indebidamente en Enero ppdo., á favor de la señorita Mariana A. Bargo, por error en la respectiva comunicación de la Dirección General de I. Primaria y según resolución del Consejo		» 31 19	
		$ 20.269 42	$ 653.768 75

EGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
POR PRESUPUESTO			
Pagado el presupuesto del mes de Enero ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 9.831 39		
Pensionistas	» 554 67		
Empleados.	» 270 —		
Gastos generales	» 30 50	$ 10.686 56	
» SALDO que pasa á Marzo			
Fondos Públicos, depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay	$ 361.054 —		
Id. Interior Unificada	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 °/ₒ oro —1905.	» 239.914 75		$ 653.768 75
Efectivo en Caja.	$ 8.954 57		
Id depositado en cuenta corriente en el Banco de la República	» 628 29	» 9.582 86	
		$ 20.269 42	$ 653.768 75

Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.—Contaduría.

Montevideo, Marzo 1.° de 1909.

Luis Crosignani, Contador Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Presidente.

5941-v.mz 20

Departamento de Obras Públicas

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 19 de Marzo de 1909

A informe de la Oficina Técnico-Administrativa pasa la solicitud de la casa Mann, George Depots Ltd., relacionada con la ubicación á darse á la barraca de carbón de que es propietaria.

—A la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich—Se le da vista de la resolución dictada por el Consejo Administrativo del Puerto de Montevideo en la solicitud en que pedía autorización para atracar sus vapores en la parte del muelle A más próxima á la ramlba de la Aduana.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno, el expedientillo iniciado por la Intendencia Municipal de Minas relativo al depósito de las herramientas que utiliza la Inspección Técnica Regional núm. 10 en las obras de vialidad.

—Al Ministerio del Interior se remite el expediente relativo á la licitación para la ejecución de las obras de reparación de los hospitales de las 2.ª y 3.ª islas del Lazareto de la Isla de Flores.

—Informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos se remite á la Oficina de Faros el expedientillo iniciado por esta última, relacionado con el pago de franqueo de la correspondencia oficial.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota del Ministerio del Interior pidiendo se indique cuánto necesitaría el arquitecto señor Gómez Ferrer para poder realizar la inspección de los edificios policiales del Departamento de Minas.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Consulado de Suecia su nota pidiendo datos respecto á la existencia y explotación de minas de hierro en el país.

—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para extraer de los mapas y planos que tiene en depósito, un mapa de la República para remitirlo á la Legación de Bélgica, y un plano de Montevideo para esa oficina.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se le comunica la resolución anterior.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 142 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo autorización para vender materiales viejos é inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes números 407 y 475 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el expediente iniciado por la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres sobre expropiación de terrenos pertenecientes á la sucesión de don Ignacio López.

—Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros se remiten al Ministerio de Hacienda las solicitudes números 651 y 652 del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados a dicho ferrocarril.

—Se remite á la Junta Económico-Administrativa del Salto, á sus efectos, el expediente iniciado por don Juan Gutiérrez sobre denuncia del cierre de un camino en la 4.ª sección judicial de dicho Departamento,

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregadas á sus antecedentes, las solicitudes núms. 130, 131, 132, 133 y 134, de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre venta de materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Nota á la Inspección General de Vialidad para que ordene á la Inspección Técnica Regional núm. 1 que remita á este Ministerio el expediente iniciado por el doctor Juan M. Lago, y en el cual se le declaró amparado á los beneficios de la ley de 23 de Junio de 1900.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de la planilla de jornales del personal empleado durante el mes de Febrero ppdo. en la compostura del camino que conduce de San José al Paso de Belastiqui.

—Se comunica á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Sebastián Parodi por acarreo de piedra durante el mes de Febrero ppdo.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que autoriza el pago de los jornales adeudados al personal ocupado en las obras del camino Santa Lucía á Paso Pache.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Juan B. Bidegaray por madera dura suministrada para el puente de Porongos.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Francisco Sabbini por 200 metros^3 de piedra partida suministrada para la conservación de la carretera de Toledo á Pando.

—Se transcribe á la Oficina Hidrográfica y al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza á dicha oficina para incluir en la planilla de presupuesto que se abona con cargo al Empréstito de Vialidad, la partida de $ 10.— destinada á abonar los servicios de don José A. Castro como encargado de la escala hidrométrica establecida en el Paso de Ramírez.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que autoriza el pago de los jornales adeudados al personal ocupado en las obras del camino carretero entre La Paz á Las Piedras, durante la 1.ª quincena del mes en curso.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de dos locomotoras destinadas por la Empresa del Ferrocarril Midland á la construcción del ramal Algorta-Fray Bentos.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión de una parcela de terreno de propiedad de don Saturnino Olarte, á fin de llevar á cabo las obras necesarias para dejar expedito el tránsito actual debajo del puente de Porongos.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Oficina T. Administrativa y á la Comisión Financiera la resolución que ordena se vierta en la citada Comisión la suma cobrada al señor A. Podestá por trabajos ejecutados para la toma de agua del molino de propiedad de dicho señor.

—Se comunica á la Inspección General de Vialidad y al señor Juan J. Thode la resolución que aprueba el nombramiento de dicho señor para desempeñar el cargo de Auxiliar-contador de la dirección del puente de Las Vacas.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Intendencia Municipal de Treinta y Tres y á la Inspección General de Vialidad la resolución que aprueba la compostura del trozo del camino nacional ubicado entre Olimar y Corrales, límites con el Departamento de Minas.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de la cuenta presentada por la Administración del diario *El Siglo* por la publicación de un aviso llamando á licitación para la construcción de las obras del puerto de La Paloma.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago de cuatro balizas adquiridas por dicha Oficina para indicar la dirección del canal dragado en el arroyo Pantanoso.

—Se comunica al Departamento Nacional de Ingenieros y al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza á dicho Departamento para suscribirse á ciento cincuenta ejemplares de la obra que editará el señor Melitón González.

—Se transcribe á la Contaduría General del Estado y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que no hace lugar á lo solicitado por la División de Catastro para que se exima á las Comisiones que operan en Campaña de comprobar la inversión de las partidas que tienen asignadas para gastos.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que autoriza la construcción de una casilla de hierro galvanizado en el empalme de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache, destinada á depósito de los cilindros aplanadores que tiene á su servicio la Comisión de Conservación de Carreteras.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda, la resolución que autoriza la compostura del vehículo que tiene á su servicio la Inspección Técnica Regional núm. 6.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que autoriza la reimpresión de 2000 ejemplares del folleto que contiene el pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago de los jornales adeudados al personal empleado durante el mes de Febrero ppdo. en la contrucción del varadero del Paso de los Toros.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que autoriza el pago de la cuenta del señor Juan B. Bidegaray por madera dura suministrada con destino al puente del río San José.

—Al Ministerio de Hacienda, Inspección General de Vialidad y á la Intendencia Municipal de San José se les comunica que el Gobierno ha aprobado la compostura del puente sobre el arroyo La Boyada.

—Al Ministerio de Hacienda se transcribe la resolución que autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de diez vagonetas destinadas por la Empresa del Ferrocarril Midland á la construcción del ramal Algorta, Fray Bentos.

—Al Ministerio de Hacienda, Inspección General de Vialidad y á la Intendencia Municipal de Rivera, se les transcribe la resolución que aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta de Rivera para la construcción de una carretera macadamizada en la calle Corrales desde la de Lunarejo hasta la de Caraguatá

—Se comunica á la Inspección General de Vialidad y á la Contaduría General de la Nación, la resolución que autoriza el traslado del sobrestante de la carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce, don Francisco Tálice para desempeñar el mismo cargo en las obras del puente que se construye sobre el arroyo Sauce.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor José Garese por útiles suministrados á la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza el pago de la cuenta de la Compañía del Gas de Montevideo, por gas suministrado al Ministerio durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 19 de Marzo de 1909

J. M. Mailhos—Permiso por dos cajones conteniendo 2 revólvers Smith y 2.300 tiros.—Concedido.

—Eduardo Cooper é hijo—Permiso por cinco cajones dinamita.—Concedido.

—Rafael Alonso— Permiso por cinco mil cartuchos cargados para revólvers.—Concedido.

—Sobrino y Varela—Permiso para enviar á La Paloma 1 cajón con 1.300 cápsulas á bala para revólvers.—Concedido.

—Rafael Alonso—Permiso por 1 cajón con 12 revólvers y 12 pistolas.—Concedido.

—Carlos de la María — Permiso por 7 cajones con cartuchos cargados para revólvers y 3 para carabinas.—Concedido.

—J. M. Mailhos — Permiso por 1 cajón con 3 kilogramos pólvora de cazar, 1 revolver y 1.150 tiros para revólver.—Concedido.

—Amara S. de Arenas, viuda del coronel Arenas—Sobre cédula y pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Victoriana Molina de Fernández, viuda de sargento mayor — Sobre cédula y pensión.—Informe la Secretaría.

—Carlisle Crocker y C.ª)—Permiso para remitir á Mercedes 2 cajones dinamita «forcite».—Con lo informado vuelva á la Secretaría.

—Batallón 3.° de Infantería—Solicita premio de constancia de 4.ª clase para el soldado Oscar Rechevé.—Al Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

—Tomás Cortés, ex marinero—Sobre liquidación de haberes.—Informe la Contaduría General.

—Pompilio Viera—Sobre liquidación de abono de la pensión por Enero último.—Vista al interesado.

—Receptoría de Aduana del Chuy—So-

bre cambio de armamento.—Al Ministerio de Hacienda para que recabe informes de la Dirección de Aduanas.

—Williams y C.ª—Solicitan privilegios de paquete para el vapor inglés «Kuntsford».—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Fermina Sanz de los Santos—Sobre pensión como viuda del coronel graduado Escolástico de los Santos—Corra la vista.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Legación en Inglaterra relacionada con la admisión del subteniente Eduardo Mario Sáez en todos los establecimientos navales de Su Majestad Británica.—Archívese.

—Antonio Mérola—Sobre facilidades á sus clientes para el pago de las cuotas mensuales, convenidas, por suministro de ropa.—Al Ministerio de Hacienda.

—Dirección Palomares Militares—Eleva presupuesto correspondiente al mes corriente.—A la Contaduría General.

—María Eloísa Iturralde, hija de capitán—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Pase al Ministerio del Interior.

—Carlos Bozzano, maquinista del vapor «Oriental»—Licencia por seis días.—Concedida.

—Félix Echepare, capitán ayudante de la Academia General Militar—Solicita un mes de licencia.—Concedida.

—Sebastiana Rodríguez de Flores, viuda de ayudante mayor— Solicita licencia por seis meses.—Informe el Estado Mayor General.

—Estado Mayor General — Comunica que ha expedido certificado de retiro con premio de constancia de 3.ª clase al ex soldado Maximiano Fernández.—Al Ministerio de Hacienda.

—Comandancia de Marina—Solicita autorización para remitir al Parque Nacional, á fin de ser reparados, tres fusiles del cañonero *18 de Julio* y devolver cápsulas de saludos vacías, de cañón.—Concedida, comuníquese.

—Carlisle, Crocker y C.ª—Permiso para retirar del Polvorín y remitir al Rosario dos cajones de dinamita «forcite».—Infórme la Jefatura Política de Colonia.

—María Justa Espinosa—Pide vista de dos expedientes.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería núm. 2—Autorización para incluir en listas de premio de constancia, con el de 3.ª clase, al soldado Francisco Delvalle—A la Fiscalía de Gobierno.

La Secretaría.

Tribunales Militares

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado del batallón 5.o de Infantería José Potenza, acusado del delito de tentativa de deserción.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 18 de 1909.

Vista y examinada en audiencia pública la presente causa seguida de oficio contra el soldado José Potenza, perteneciente al batallón de Infantería núm. 5, acusado por el señor Fiscal Militar coronel don Luis Fabregat del delito de tentativa de deserción, para quien, de acuerdo con los artículos 946 y 734 del Código Militar, solicita se le aplique la pena de seis meses de prisión.

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio del ejército el día 8 de Mayo de 1908, en calidad de soldado contratado por el término de dos años.

Resultando: Que el día 24 de Noviembre ppdo., habiendo salido vestido de paisano del cuartel, con el propósito de desertar, debido á la oportuna intervención en el hecho del señor comandante de guardia de prevención, fué aprehendido á bordo del vapor nacional «París», en el cual había tomado pasaje con destino á Buenos Aires, fs. 1, 6, 11, 17 y 39.

Considerando: Que el acusado ha incurrido en el delito de tentativa de deserción previsto y penado por los artículos 734 y 946 del Código Militar.

Considerando: Que si bien la Defensa reconoce la culpabilidad del acusado, alega en su favor la atenuante núm. 8 del artículo 752 del referino Código, la que aunn en el caso de resultar probada, no daría lugar á la disminución de la pena á imponerse, por ser la solicitada por el señor Fiscal el mínimum que legalmente debe aplicarse.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente juzgando definitivamente, FALLA: Condenando al prevenido á sufrir la pena de seis meses de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795 del Código Militar, previa computación de la preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para solicitar en oportunidad el cumplimiento del contrato de foja 20.

Ejecutoriada, cúmplase, y con oficio elévese la causa al superior, á sus efectos.—*Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.—Jorge V. Bayley.— Pedro Rovira.—Juan J. Debali.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Bellailsa», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Corby», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Southern Cross», de Londres, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 111 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 98 pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 53 pasajeros.

—Vapor brasileño «P. de Moraes», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Borkum», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Borderer», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hyperia», de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bagdale», de Torrevieja, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Navarra», de Hamburgo, con 7 pasajeros.

—Vapor inglés «Lynorta», de Amberes, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Oceana», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Uruguay», para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», para Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Elettra Emma», para Dolores, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Romney», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Jonic», para Londres, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Romney», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Guajará», para Río Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 100 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 93 pasajeros.

—Vapor argentino «Tritón», para Salto y escalas, con 121 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Marzo 18 de 1909.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor francés «Atlantique», de Burdeos y escalas, con 17 pasajeros.

—Vapor nacional «1.° de Vigo», de Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Oyapock», del Salto y escalas, con 44 pasajeros.

—Vapor francés «Les Alpes», de Génova, con 8 pasajeros.

—Vapor italiano «Sicilia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 84 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 81 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», del Salto y escalas, con 65 pasajeros.

—Vapor francés «Malte», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Leuctra», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor nacional «Tacuarí», para La Paloma, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Sussex», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Southern Cross», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Laird», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Centauro», para la Asunción, sin pasajeros.

—Vapor belga «Ministre S. de Naeyer», para Buenos Aires, sin pasajeros.

Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 103 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 118 pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para el Salto y escalas, con 36 pasajeros.

—Vapor francés «Atlantique», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor noruego «Bratsberg», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «P. de Moraes», para Río Grande, con 8 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Marzo 19 de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

JUEZ DE PAZ

Se nombra para el pueblo «Juan L. Lacaze» y su jurisdicción, Departamento de la Colonia.

En Montevideo, á diez y nueve de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Piera, presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz para la nueva Sección creada en el Departamento de Colonia, por el decreto fecha 15 del corriente, y con los límites jurisdiccionales que en el mismo se establecen, al ciudadano don Carlos A. Alvarez.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.—PIERA—GARZÓN—CUÑARRO—ROMEU BURGUES—BASTOS.

J. Cubiló, Secretario

TENIENTES ALCALDES

Nombramientos para distritos de Campaña

En Montevideo, á diez y siete de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Piera, presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro—Tenientes alcaldes: del 1er. distrito de la 5.ª sección, don Joaquín González y del 1.° de la 11.ª don Francisco Grillo. Que encargaba de los distritos 1.° y 4.° de la 1.ª Sección á los Tenientes Alcaldes del 2.° y 3er. distritos de la misma Sección, respectivamente.

Departamento del Durazno—Teniente alcalde del 3er. distrito de la 2.ª Sección, don Domingo Daray.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.—PIERA.—GARZÓN.—CUÑARRO.—ROMEU BURGUES.—BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno

JUICIO PÚBLICO

Citación para la vista del proceso formado á Juan Corral Vázquez

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, se invita al público y se cita á los señores Jurados don José Misaglia (hijo), don Francisco Requena, don Pedro Ospitaleche y don Ernesto Petit; y como suplentes, don Venancio Pintos, don Leopoldo Pelufo, don Ciriaco N. Quijano y doctor don Dalmiro M. Tió, para la audiencia del día 20 del corriente á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida á Juan Corral Vázquez por muerte de Julio San Román.

Montevideo, Marzo 19 de 1909.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES PIERA, GARZÓN, CUÑARRO, ROMEU BURGUES, BASTOS.

Día 19 de Marzo de 1909

Trámite—Una providencia en causa criminal.

Administrativo—El señor Juez Letrado Departamental de Río Negro comunica el resultado de la verificación del estado de los depósitos judiciales efectuados ante la Oficina durante los meses de Enero y Febrero, el señor Juez Letrado de Instrucción de 2.° Turno comunica no haber efectuado depósito alguno en la Oficina de Crédito Público durante el mes de Febrero último, el Poder Ejecutivo propone á los efectos del Acuerdo necesario la designación del señor Héctor R. Gómez para Miembro del Consejo Penitenciario, el propio Poder comunica haber otorgado personería jurídica á la Asociación de Escribanos de la República Oriental del Uruguay, el Escribano Público don Juan E. Arabeity comunica haberse radicado en Trinidad Departamento de Flores, el Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno eleva una comunicación en autos seguidos por A. Alsina con L. Mongrell, el señor Juez L. Dtal. del Durazno formula una consulta respecto de la forma de citación de los testigos militares, el Poder Ejecutivo remite copia del decreto de quince del corriente creando una nueva sección judicial que comprende al pueblo Lacaze en el Departamento de la Colonia, la Dirección de la Cárcel Penitenciaría comunica haber dado cumplimiento á la orden de libertad condicional revocable librada á favor del penado Valentín Villa, el señor Juez Letrado Departamental de Artigas eleva el certificado de revisación del protocolo y R. de Protocolizaciones del escribano Teófilo M. Real correspondiente al año 1908, don Alfredo Rama recurre en queja contra procedimientos del Teniente Alcalde de la 18.ª sección de la Capital don Juan Carrasco, los vecinos del pueblo de Pirarajá Departamento de Minas solicitan se restablezca en el pueblo el Juzgado de Paz de la 9.ª sección. Relaciones quincenales mandadas archivar: ciento veintiuna; expedientes pasados á estudio: cinco, cuadernos de protocolo revisados y rubricados: quince; legalizaciones: cuatro; acuerdos: dos; nombramientos, cuatro.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, MARTÍNEZ Y MENDOZA Y DURÁN.

Día 19

Trámite—Anaurelina Fagúndez Soria con Augusto Hoffman, cuatro en causas criminales por homicidio.

Definitivas—Dos causas criminales por homicidio, una causa criminal por lesiones personales, una causa por robo.

Administrativas—Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MARTÍNEZ, MONTERO PAULLIER Y PIÑEYRO.

Día 19

Trámite—Mariano Ferreira con Vidal y Otero incidente Bernardo Menéndez, Santiago Scacani con la Sociedad Anónima de Lanchajes, un sumario por envenenamiento, León González Olivera contra Luis Bazzano, Mariano Ferreira con Vidal y Otero incidente Basilio Rodríguez, un sumario por homicidio, Felipe Badoc con Juana Vaquelli de Giorello, José Tocavent en los autos del concurso de Cándido Asencio, Carlos H. Croker solicita declaración fiscal, Ferreira con Vidal y Otero incidente Pedro Echevarría, un sumario por heridas.

Interlocutoria—Ramón López con Rosa Soto de Rebollo.

Definitiva—Pedro Bianchi quiebra.

Nota—Tuvo lugar el informe *in voce* decretado en los autos seguidos por Ramón López con Rosa Soto de Rebollo, al que concurrió sólo el abogado de la parte demandada, don Angel Solla.

José V. Ecia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 19

Trámite—Sucesión de Juan Massera, sucs. de Pedro Farías y Cipriana Zorza

de Farías, test. de Federico Enrique Scrivener, test. de Fortunata Gowland de Estrada, suc. de Fortunata Cuello de Rocha y Miguel Salcedo, incidente del doctor Eduardo Vargas, test. de Juan Francisco Comparada, incidente sobre tasación, suc. de A. Abascal, inc. de M. Abascal, sucesión de José Antonio Inchaurbe incidente de Juan Pedro Martínez, la suc. de Joaquín González con Froilán González, Bartolo Delbono con Salvador E. Martínez, Juan Sagarra con Osvaldo Cervetti, María Antonia Vachín de Cervetti y Venancio Cervetti Vachín, tercería deducida por Alcides González, Nicolás Nade, el Banco Hipotecario del Uruguay con el doctor Julio Herrera y Obes, Ernesto Behrens con César G. Augusto y A. Ubiria de Augusto, M. Sienra, E. Galarraga con Luis Halarraga apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano, A. Soury y C.ª con Viuda de Francisco Bech, Juan Montero de Santurio con Dolores Barton tercería deducida por Carlos S. Fregeiro en el incid. relativo al menor Mario Santurio, anteced. relativos á la incapacidad de R. González Rodríguez la suc. de Luis Justiniano de Andrade con Bernardino, Sebastián, Lurindo y Manuel J. Noble, Juan J. Oxandabaratz, Eulalia P. Piedra Cueva, Domingo Lucas Borba, José Guasque y otros, suc. de Clodomiro Rodríguez, Juan María Jaureguy y herederos de A. Almeida, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, José María Uriarte con el doctor Federico Escalada, sucs. de Juan Morandi y Dominga Giannoselli de Morandi, Francisco Ciriaco Mereira con Santiago Caprario.

Interlocutorias—Suc. de Adelaida Martins da Silva, Julio Silva y Antuña cesionario de Ricardo Salas con Angel, Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, Adela y José Pedro Galindo, Bartolo Delbono con Salvador E. Martini, Micaela Belo de Ellauri como tutora de la menor María Elena Gómez.

Definitivas—Brígido Ruibal con Agustín Avelleyra apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital, Francisco Herrera y otros con Juan Antonio y María Antonia de la Cruz de la Fuente apelación del Juzgado L. Departamental de Maldonado.

Impedimento—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno. Juez: doctor Wenceslao Regules.

Día 19

Trámite—Suc. de Luis Gayraud, suc. de los cónyuges Domingo Damborena y Graciosa Ubalde, suc. de Rosa Zanotta de Russi, suc. de Fortunato Chiesa, suc. intestada de Juana Guillermin, test. de Antonio Garré, sucs. de Luis Herminio Pagano y de su hija doña Elena Pagano de Irigoyen, suc. Angel Saules, sucesión de María Lavalleja de Guerrero, apelación del Juzgado Letrado D. de la Capital, Laura González de Javier, Ramón Mercado, Avelino Silva, Jesús Pardall, Cayetano Viale contra los herederos de don Inocencio C. Martinelli, Julio Herrera y Obes contra Félix Revello, el Dr. Martín Aguirre y Miguel A. Sierra contra Emilio Turini, antecedentes relativos á don Edmundo Rodríguez apelación del Juzgado Ldo. Departamental de Soriano, Mateo Onestinghel, Emilio Sánchez, Raymundo Campos Bastos, Roque G. Funes con Pedro Gómez, Juana Mac Etyerrest contra Angel M. del Valle y Esteban Belon, Ramón Ballado, Fornaria y C.ª contra la suc. de Avelina Núñez de Cardozo, apelación del Juzgado L. Departamental de la Florida, antecedentes relativos á doña M. Galeano de Ballefín, José Barrisci contra Vicente Cáceres, Teresa Charlone con Josefa Fontana, Fructuoso A. Camareu contra José D. Camargo, suc. de Rosa Gutiérrez, test. de Antonio Melojo inc. promovido por Pedro Guimon, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores, Manuel Delmonte con José Plato y otros.

Interlocutorias—Suc. de Martina Michelena de Planté, suc de Manuel Quintín González, sucs. de Manuel Sosa y Cornelia Ayala, antecedentes relativos á don Domingo Larrosa y Feliciano Gaite contra Juan Adamis, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo.

Impedimento—Una.

Juan P. Musto, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er turno. Juez: doctor Ovidio Grané

Día 19

Trámite—Máximo Seré y C.ª con Abelardo Elorza, Francisco Dulark con Secundino Mendoza y José Méndez, oficio del Registro de Embargos en autos Juan Grassi con Dominga S. de Guani, Constante C. Bouza con Ramón L. Martínez, Serafín Barzelli con Máximo Cagide y Carlos Vaccotti, José Rama con Alfredo Rama, Atilio J. Prato con Manuel A. Arteaga, José Facello, Cándido Medina y José Balboa, Tomás Bañales con la Institución Médica La Humanitaria, testimonio de planilla, Juan Esponda y otros con La Cooperativa Comercial, Rein y C.ª con Antonio Conti, Honorio Ruiz con La Compañía de Seguros «Nord Deutsche, Ramón Julibert con Wenceslao Bueno, F. G. Bertran concordato judicial.

Interlocutorias—Julio Listido concordato judicial, Francisco B. Helguera, Andrés Bonomi.

Definitivas—Francisco B. Helguera con Pedro Rasquin, Felipe G. Bertran con Marroig y C.ª.

Avelino Javier Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno. Juez: doctor Luis M. Gil

Día 19

Trámite—Isidoro Consitte con Manuel Pérez y C.ª Lda., C. Montes con Caubarrere Hnos., Francisco Garello con César Serafino y C.ª, Federico Escalada con J. Nicrosi, Angel Bovio con León Montero, José Montes con la Sociedad General de Transportes, Ricardo Taboada con Bernardo Camors, Andrés Mang con Ricardo M. Galabert, Eduardo Chiazzaro concordato judicial.

Interlocutorias—Manuel Bravo con Bruno Iruleguy.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental. A cargo del doctor Jaime Cibils Larravide.

Día 19

Trámite—Exhorto del Juzgado L. de lo Civil 2.° turno, Manuel Loza con Teodora Pereyra, conc. Carlos Trianon Guillot, suc. Lizarda Narizano de Lombardo, Pedro Disabella, Capurro Hnos., consignando un documento perteneciente á Juan Soldatti Hoy suc. de este último, José M. Ferro, Lanza Castos de Geille y María C. de Visca, Leandro Carlos Arrarte de Victoria, Walkal Schawark Ana Buzzetti con Hugo Mandia, Félix Vitale con Consolación Amén de Echavarría, Andrés Schiappocase con Baltasar Barañano, Teodoro Navarro y José Comandini, suc. Joaquín Villarsa, la suc. José Mancini por información *ad perpetuan*, Lázaro Vallarino con Amalia Siri, suc. A. De Dovitis inc. sobre administración D. Ruibal de Casas con Pedro Rebour, Ricardo Liesark con Antonio Donato Quiñones, Antonio La Buenora, Salvador Rourairdue con Clara Lamela y la suc. de Pablo Migone, Francisco Vadora con la suc. Pelipe Pérez, A. Vissochini con Dapace, Victorio Terraquo con Victorio Garrone, Compañía La Aseguradora del Plata con Juan Pietra, José de Miquelerena can Antonio Donato Quiñones, oficio de la Comandancia de Marina y Capttañía General de Puertos, Dolores Machado de Espinosa, incapacidad Bernardo Macco, Pedro Peducci, Nicolás De Dovitiis con Antonio De Dovitiis, Juan Guido Pranco con Ercilia Beltrame, exhorto del Juzgado Letrado del Salto, Alberto C. Chreideromd con Suzana Vogot, incapacidad Manuel Muniz, Catalina Berrutti con Sandalio Yubero (3), suc. Manuel Idiarte, José Sandini y otros.

Interlocutorias — Raul Woelffling con Juana Renonaud, Eusebio Rodríguez incapacidad, suc. José Zengotita incidente Josá Benenatti, María Bildostey con Pedro Suilar, suc. Antonio de Dovitiis (3), suc. José Mancini, Bartolo Pancaldo con Isabel Isasmendi de Zengotita.

Definitivas—Juan M. Mailhos con Francisco Asullo.

Se celebraron 2 audiencias de divorcio por mutuo consentimiento.

Reservadas—1.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Marzo 19 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	9.400	para fin de Abril	69 90 %
»	2.350	al contado.	69 60 »

Empréstito de Conversión

$	9.325	para el 20 Marzo	93 40 %
»	9.325	ídem idem.	93 40 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	5.000	para el 20 Marzo	92 20 %

Cédulas Hipotecarias Serie F

$	5.000	al contado	91 80 %
»	2.000	para el 20 Marzo.	91 80 »
»	3.000	ídem idem.	91 90 »
»	5.000	para fin de mes.	92 — »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	2.350	para el 20 Marzo	69 60 %
»	9.000	para fin de Abril	70 — »
»	9.400	para fin de mes.	69 70 »

Empréstito de Conversión

$	2.797 50	para el 20 Marzo	93 40 %
»	9.325	para fin de Abril	92 50 »
»	932 50	para el 20 de Marzo	93 30 »
»	932 50	ídem ídem	93 30 »
»	5.595	ídem ídem.	93 30 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	5.000	para el 20 de Marzo	92 40 %
»	1.800	ídem ídem.	92 40 »
»	5.000	ídem ídem	92 20 »
»	5.000	ídem ídem	92 20 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$	2.000	para el 20 Marzo	91 80 %
»	1.000	al contado	91 50 »

Dirección General de Avaluaciones

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 19 de Marzo de 1909

Andrés y Angel Andolffatto, P. Larroque é Isabel L. de Bidart, Juan Daly, Ambrosio Aguilar, Eduardo Ijes.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

19 de Marzo de 1909

Eolo, para Buenos Aires, saldrá el 20 del corriente.

Viena, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 20 del corriente, á las 10 a. m.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	5.15 p. m.	Central	4.45 p. m.
Sucursal	4.15 p. m.	Sucursal	4.15 p. m.
Bolsa	4.45 p. m.	Bolsa	4.15 p. m.

Madrid, argentino, para San Antonio y Puerto Madryn, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa	8 a. m.	Bolsa	7 a. m.

Santos, alemán, para Madeira, Vigo y Hamburgo, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	8 a. m.	Bolsa	7 a. m.

Sicilia, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	10 p. m. del día 18	Central.	9 p. m. del día 18
Terrestre	9 p. m. del día 18	Terrestre	8 p. m. del día 18
Bolsa	6 p. m. del día 18	Bolsa	5 p. m. del día 18

Borkum, alemán, para Medeira, Vigo, Amberes y Bremen, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	3 p. m.	Central.	2 p. m.
Terrestre.	2 p. m.	Terrestre	1 p. m.
Bolsa	2 p. m.	Bolsa.	1 p. m.

Hilarius, inglés, para Pará, Trinidad, San Juan, Ponce, Cienfuegos, Habana, Boston y Nueva York, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	12 a. m.	Central.	11 a. m.
Terrestre	11 a. m.	Terrestre	10 a. m.
Bolsa	11 a. m.	Bolsa	10 a. m.

Aragón, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo, Hamburgo y Southampton, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	10 p. m. del día 19	Central.	9 p. m. del día 19
Terrestre	9 p. m. del día 19	Terrestre	8 p. m. del día 19
Bolsa	6 p. m. del día 19	Bolsa	5 p. m. del día 19

Malte, francés, para Santos, Río de Janeiro, Tenerife, Lisboa, Vigo y Havre, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	2 p. m.	Central	1 p. m.
Terrestre.	1 p. m.	Terrestre	12 p. m.
Bolsa	1 p. m.	Bolsa.	12 p. m.

Bologna, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	3 p. m. del día 22	Central.	2 p. m. del día 22
Terrestre	2 p. m. del día 22	Terrestre	1 p. m. del día 22
Bolsa	2 p. m. del día 22	Bolsa	1 p. m. del día 22

K. Wilhelm II, alemán, para Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	10 p. m. del día 25	Central	9 p.m. del día 25
Terrestre	9 p. m. del día 25	Terrestre	8 p. m. del día 25
Bolsa	6 p. m. del día 25	Bolsa	5 p. m. del día 25

Tanis, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo é Iquique, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	10 p. m. del día 28	Bolsa	9 p. m. del día 28
Terrestre	9 p. m. del día 28	Central	8 p. m. del día 28
Bolsa	12 p. m. del día 28	Terrestre.	12 p. m. del día 28

Vapores de Ultramar esperados en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Rijnland.......	holandés.	20	Vigo y Coruña
Regina Elena..	italiano...	20	Génova y escs.
Cambodge	francés...	20	Burdeos y escs.
Wartburg.....	alemán...	20	Bremen
Northfield	inglés....	20	Liverpool
Ghota.........	alemán...	21	Bremen y éscs.

Vapores á salir para Ultramar en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Araby.........	inglés....	20	Liverpool
Santos........	alemán...	20	Hamberes y esc.
Hilarius.......	inglés....	20	Nueva York y esc.
Malte.........	francés...	20	Havre y Bras.
Aragón.......	inglés....	20	Southampton

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 19 de Marzo de 1909

Un feto, Arroyo Negro 21.

Mariana Etchepare de Etchevarne, francesa, 66 años, viuda, Rivera 139.

Florisman Bonino, oriental, 41 años, soltero, Magallanes 116.

Juan J. Durán, oriental, 32 años, soltero, Hospital Militar.

Fanny Pecoste de Ganduglia, oriental, 46 años, casada, Salto 6.

Ignacia Reyna de Nubel, oriental, 62 años, viuda, Salto 51.

Una párvula, Agraciada 3.

Vicente Sangiovannini, italiano, 56 años, casado, Canelones 127.

María Prebande de Etcheverry, oriental, 67 años, viuda, Palmar 40.

Antonio Pinedo, español, 58 años, soltero, San José 99.

Isidoro María Bado, oriental, 6 años, Asilo de Expósitos.

Eduardo Hamilton, oriental, 69 años, viudo, Misiones 249.

Luis Amoretti, italiano, 47 años, casado, Bartolomé Mitre 20.

Edgard Hilaire, francés, 49 años, casado, Hospital Militar.

Imprenta del Diario Oficial

SECCIÓN AVISOS

DIARIO OFICIAL. --- Montevideo, Sábado 20 de Marzo de 1909

Avisos del día

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para las obras que es necesario efectuar en el Depósito A. de esta Aduana.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el sábado 27 del corriente, á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 19 de 1909. —*La Dirección.* 5968.v.mz.27.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, apoderados de los señores Nobles y Hoare, de Londres, Inglaterra, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Barnices negros del Japón, colores y aprestes ó masillas; y cuya marca consiste en la denominación: «N. H.» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5967-v.mz.23.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

CONVOCATORIA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída en los autos del concurso formado á los señores Arcos y Rojo, se convoca á junta de acreedores para la audiencia del día treinta del corriente á las tres p. m., previniéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1648 del Código de Comercio se procederá con el número de acreedores que concurran.—Florida, Marzo 16 de 1909.—*José Torres.* 5966-v.mz.30

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Urtasun**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Rampla 75, y doña **Joaquina Pastora Sosa**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel núm. 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 433-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María García**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Sada, Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 14, y doña **Leonor Díaz**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viabeles, Oviedo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 432-v.mz.30.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pérez Sánchez**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Yaro núm. 200, y doña **Amalia D'Angelo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 434-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Silva**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 24, y doña **Angela Pirotti**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 435-v.mz.30.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Speranza** (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 1812, y doña **Julieta Solí**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 436-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Laco**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 431, y doña **Mariana Mailuquet**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 437-v.mz.30.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Lezcano**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pampas núm. 102A, y doña **Damiana Bayarres**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pampas núm. 102A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 438-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vicente Rodino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 47A, y doña **María Margarita Teresa Pongibove**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 439-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli núm. 24, y doña **Dolores Castro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianelli núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 440-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Amadeo Bado**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada núm. 26, y doña **Antonia Josefa Graniel**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 442-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Villar**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli núm. 2, y doña **Manuela de los Reyes**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Médanos núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 441-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Cornelio**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Pampas núm. 139, y doña **Carmen Pittaluga**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Pampas núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 443-v.mz.30.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Casaglia**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **Catalina Ferrari**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 444-v.mz.30.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Cetrulo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Defensa número 2, y doña **Eva Paulerchi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 445-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Berdullas**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle José Ladislao Terra número 120, y doña **Carmen Isso**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 446-v.mz.30.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Dirección General de Correos y Telégrafos

ENCOMIENDAS POSTALES

Lista de las encomiendas que no se han podido entregar por ignorarse el domicilio de los destinatarios:

Número 13, de Norte América, destinatario: Prudencio Dupuouy; 3.052 de Buenos Aires, ídem: Antonio Monteguy; 154, de Génova, ídem: Agostini Annibale; 31, de M. di Camerota, ídem: Luigi Laino; 773, de Bremen, ídem: Marichen Westerman; 587, de Dresden, ídem: Guillermo Rechenberg; 462, de Chiavari, ídem: Antonio Bacigalupo; 198, de Valencia, ídem: Ricardo Navarro Martínez; 384, de Lyon, ídem Franklin Fontanas; 335, de Lyon, ídem, Franklin Fontanas; 386, de Lyon, ídem: Franklin Fontanas: 930, de París, ídem: Antonio F. Campi; 954, de París, ídem: Antonio F. Campi; 582, de París, ídem: Leónida Ferrer; 3, de Torchiara, ídem: Verrone Carmine; 872, de Cassel, ídem: Vittorio Baroni; 19, de Bisignano, ídem: Michelina Fucide.—Montevideo, Marzo 13 de 1909. 5011-v.mz.20.

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de ventanas de madera destinadas al cuerpo central del primer pabellón de penados de la nueva Penitenciaria:

El pliego de condiciones se halla en esta Secretaría, calle Colonia núm. 250, en donde se abrirán las propuestas el día 23 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, 13 de Marzo de 1909.—*La Secretaría.* 5910-v.mz.23.

Dirección de Censo y Estadística

LICITACIÓN PARA IMPRESIÓN

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen de Estadística Municipal de 1908, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina, donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el jueves 1.º de Abril próximo entrante, á las diez y media a. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*La Dirección.* 5939-v.ab.4.

Dirección General de Impuestos Internos

LICITACIÓN DE VALORES

Esta Dirección, debidamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á propuestas á las casas impresoras establecidas en el extranjero para la provisión de los valores destinados á la percepción del impuesto á los tabacos, con arreglo á las siguientes cantidades:

Para cigarros no habanos 3.000.000 de fajas de $ 0.004 c/u., para cigarros no habanos, 14.000.000 de fajas de $ 0.002 ídem; para cigarrillos, 3.000.000 de fajas de $ 0.01 ídem; para cigarrillos, 12.000.000 de faja de $ 0.02 ídem; para tabacos, 16.000.000 de $ 0.02 ídem; para cigarros importados, 12.000.000 sin valor ídem.

Dichas propuestas, deberán formularse con sujeción á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría donde serán abiertas el 1.º de Abril próximo á las 3 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Marzo 17 de 1909.—*Lzo. Casciani.*—V.º B.º—*Zas.* 5940-v.ab.1º.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN I. DE LA CAPITAL

Aviso

Encontrándose depositados en esta Sección algunos títulos de propiedad por los cuales no se ha pagado el impuesto inmobiliario, se avisa á los interesados que á no efectuar dicho pago en todo el correr del presente mes, se les aplicarán los recargos ordenados por la ley.—Montevideo, 10 de Marzo de 1909.—*V. Fossati*, jefe de la Sección.—V.º B.º *Márquez*, Director. 5883-v.mz21.

SECCIÓN EMPADRONAMIENTO

Citación á los propietarios de la 8.ª sección judicial, ó sea la zona cuyos límites son: **por el Norte,** partiendo de la Bahía, el Arroyo Seco hasta su cruce con la calle Santa Fe, esta calle hasta Aramburú, Aramburú hasta Rocha, ésta hasta San Eugenio y San Eugenio hasta Avenida General Flores; **por el Este.** dicha Avenida desde la calle San Eugenio hasta Cuñapirú, ésta hasta Arenal Grande y Arenal Grande hasta La Paz; **por el Sur,** la calle La Paz desde Arenal Grande hasta Gaboto, ésta hasta Miguelete y Miguelete desde Gaboto hasta la Bahía; y **por el Oeste,** la Bahía desde la calle Daymán hasta la Barra del Arroyo Seco (calle Entre Ríos).

Habiéndose avaluado y empadronado á los efectos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria las propiedades comprendidas en la zona arriba deslindada, se cita y emplaza á sus propietarios por segunda y última vez hasta el 31 del corriente, para que presenten á la Oficina las respectivas planillas de Contribución del Ejercicio 1908-1909 á fin de anotarlas y agregarles el memorándum de avaluación y empadronamiento con la anticipación necesaria para poder pagar en tempo el impuesto ó reclamar de los aforos si los consideran elevados.

A fin de evitar errores y demoras, cada propietario, ó quien lo represente, dará á la Oficina, al presentar las planillas, **los datos exactos de nombre y nacionalidad, y las calles y todos los números de puertas de las fincas á que dichas planillas se refieran.**

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán, además, los títulos ó los planos respectivos.

Oficina: Calle Treinta y Tres número 73 (altos).

Horario continuo: Desde las 7 de la mañana, hasta las 5 de la tarde. — Montevideo, Marzo 10 de 1909.—*Cleofe P. Cotelo.*—V.º B.º *Márquez.* 5882-v-mz.31.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Bloise y Capra, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Almacén de comestibles y bebidas, tabacos, cigarros, aceites, vinos, conservas, etc., y cuya marca consiste en la denominación: «Zebra», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 18 de Marzo de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5946-v.mz.21.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo Alliseri, comerciante de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Un producto de fabricación, apto para la alimentación y denominado leche vegetal, y cuya marca consiste en la denominación «Cerealina», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Febrero 11 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5948-v.mz.21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de textos escolares.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 15 de Abril á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5901-v.ab.15

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio del año 1910.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., así como la muestra de los artículos que se licitan, en el Depósito General.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 13 de Mayo á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de

rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

5851-v-mayo 15.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

5517-v.mz.20.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

PAGO DEL IMPUESTO DE VISITA

Con autorización superior se avisa á los comerciantes, industriales y profesionales que en sus transacciones deban usar elementos de pesar y medir, y que no hubieren abonado el impuesto anual de Visita de Pesas y Medidas conjuntamente con el de Patente de Giro, que deben concurrir á esta oficina á satisfacer el mencionado impuesto de Visita, desde el 1.º al 31 de Marzo próximo. Vencido ese término se iniciarán contra los que hubieren eludido ese pago total ó parcialmente, los procedimientos dispuestos por la ley vigente en la materia.

Se previene igualmente que de inmediato se procederá á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicándose las penas al efecto establecidas, á los que fueren hallados sin los útiles correspondientes, usándolos sin contraste, que se noten en ellos faltas ó fallas, ó que en cualquier otra forma contravengan las disposiciones pertinentes.

Desde el 1.º de Marzo, las horas de oficina, establecida en la calle Piedras núm. 79, serán de 10 a.m. á 4 p. m.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—*Juan A. Capurro*, Verificador General.

5816-v.mz.31.

Universidad de Montevideo

IMPRESIÓN DE INFORME

Llámase á licitación pública para la impresión de un informe del doctor Rodolfo Sayagués Laso, sobre «La Enseñanza Secundaria en Alemania».

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría General de la Universidad, calle Cerrito número 265, á disposición de los interesados, en donde se abrirán las propuestas el día 20 del corriente, á las 10 a. m., reservándose el señor Rector el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas si así lo requiriesen los intereses que representa.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*La Secretaría*.

5924-v.mz.20.

CONVOCATORIA

Debiendo procederse, según se ha resuelto el Consejo Universitario, á la elección de un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en reemplazo del doctor José A. de Freitas, que ha pasado á ser Decano de la misma, se convoca para dicha elección á los señores profesores y sustitutos que tienen derecho á intervenir en ella. Se realizará el 24 del corriente mes, á las 5 p. m., bajo la presidencia del referido señor Decano, en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, calle Cerrito núm. 263.—Montevideo, Marzo 8 de 1909.—*Pablo De María*, Rector—*Carlos María Sorín*, Secretario General.

5863-v.mz.25.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarle nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1908.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Cañada de Nieto»,—Departamento de Soriano.

Llámase á licitación por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Cañada de Nieto», Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día *trece* del próximo Abril á la 1 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General.

5950 v. ab. 13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Santa Catalina», Departamento de Soriano.

Llámase á licitación por el término de veinte y cinco días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Santa Catalina», Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día trece del próximo Abril á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General.

5951—v. ab. 13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Rincón del Coronado», Departamento de Artigas.

Llámase á licitación por el término de veinte y cinco días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Rincón del Coronado», Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día 13 del próximo Abril a las 2 1/2 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General.

5952.v-ab.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Cabellos» Departamento de Artigas

Llámase á licitación por el término de veinte y cinco días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Cabellos», Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día trece del próximo Abril á las 3 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General.

5953-v.ab.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Quiebra Yugo»,— (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de veinte y cinco días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Quiebra Yugo», Departamento de Tacuarembó, con estrita sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día 13 del próximo mes de Abril a las 3 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 29 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General.

5954-v.ab.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Garzón al Centro»,—(Departamento de Rocha).

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Garzón al Centro», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del citado Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia Municipal hasta el día diez y siete de Abril próximo á las 2 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5955-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Rocha.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del citado Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia Municipal hasta el día diez y siete de Abril próximo á la 1 y 1/2 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5956-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Sierras de Rocha», Departamento de Rocha.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Sierras de Rocha», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del citado Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia Municipal hasta el día diez y siete de Abril próximo á las 2 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5957-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Colonia Belgrano», Departamento de Colonia.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Colonia Belgrano», Departamento de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día *siete* de Abril próximo á las 2 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5958-v-abril 17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Tres Esquinas», Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Tres Esquinas», Departamento de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día *siete* de Abril próximo á las *3* pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlos todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5959-v-abril 17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Polanco», Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Polanco», Departamento de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día 7 de Abril próximo á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5960-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «San Juan», Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «San Juan», Departamento de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día 7 de Abril próximo á la 1 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5961-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Florida.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día seis de Abril próximo á las 2 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los inreresados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5962-v.ab.6.

LLAMADO A LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Mendoza», Departamento de Florida.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Mendoza», Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día seis de Abril próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5963-v.ab.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Rincón de Carrasco» (Departamento de Canelones).

Llámase á licitación por el término de veinte dias para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Rincón de Carrasco» (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día *seis* de Abril próximo á las 2 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5964-v.ab.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á la Escuela de primer grado núm. 1 en la Villa de Guadalupe (Canelones).

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio destinado á la escuela de primer grado núm. 1 en la villa de Guadalupe (Canelones) con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia Municipal hasta el día dos de Abril próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 13 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5915-v-abril 2.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Carretera de la Villa de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache en el río Santa Lucía.

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de diez días, para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la terminación de la carretera de la Villa de Guadalupe á la Villa de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía, con estricta sujeción al pliego de condiciones, metraje, planos y al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Febrero 4 de 1909 que se hallan á la vista en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 22 de Marzo corriente, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 12 de 1909.—*Félix Illa*. Secretario General.

5904-v.marzo 21.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de edificio escolar en «Corrales» (Departamento de Rivera)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Corrales» (Departamento de Rivera) con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Rivera.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Abril próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5897-v.ab.12.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de edificio escolar en el Ejido de San Fructuoso

Llámase á licitación por el término de veinte dias para la construcción de un edificio escolar en el Ejido de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó) con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 31 del corriente á las dos de la tarde á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General. 5898.v-mzo.31.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de edificio escolar en la Cuchilla de la Tuna (Departamento de Rocha)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado Cuchilla de la Tuna (Departamento de Rocha), con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Rocha.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Abril próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General.

5899-v.ab.12.

Junta de Administración Militar

Segundo llamado á licitación para la construcción de un edificio destinado á Academia General Militar y Escuela Naval.

Esta Junta por disposición superior llama á propuestas por el término de 15 días para la construcción de un edificio destinado para asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán hasta las 3 p. m. del día sábado 27 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

El Estado se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si ellas no conviniesen á sus intereses.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

5900-v.mz.27

(Avenida de la Paz núm. 80, altos)

Licitación para provisión de pan y galleta á los Cuerpos militares de guarnición en el Departamento de la Capital.

Llámase á propuestas por el término de quince días, para la provisión de pan y galleta á los Cuerpos militares de la guarnición de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

El pliego de condiciones, formularios de presentación, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta las 3 p. m. del día sábado 20 del corriente, en cuyo día y hora tendrá lugar su apertura en acto público en presencia del Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si ellas no convinieren á los intereses que representa.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—P. a., *Ulises Monegal*, Secretario accidental.

5849-v-marzo 20.

COMISARÍA DE GUERRA

Siendo indispensable para dar forma definitiva á los estudios del proyecto de ley de Montepío Militar conocer con la mayor exactitud el número de personas que se consideren con derecho á pensión, como deudos de militares que, comprendidos en la Ley 7 de Septiembre de 1876, hayan fallecido hasta la fecha, se llama por el término de treinta días, contados desde el de la fecha, á todas las viudas, menores y madres viudas de militares comprendidos en la referida ley que se consideren con derecho á pensión para que se presenten á esta Comisaría á fin de serles tomados los nombres, apellidos, grado de sus causantes y clase de parentesco.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Ignacio Rivas*.

5821-v.mz.31.

Capitanía General de Puertos

PREVENCIÓN

Se previene á los propietarios y patrones del cabotaje y de las embarcaciones del tráfico, que habiéndose empezado á arrojar piedra para continuar la construcción del dique de cintura en la terminación de la dársena II, la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto ha dejado un espacio de treinta metros abierto en dirección á la extremidad de la calle Andes, por el cual únicamente podrá pasarse para entrar y salir de los muelles existentes aún en esa zona. Dicho espacio ha sido señalado con

dos boyas que mantendrán durante la noche las luces correspondientes.—Montevideo, Marzo 16 de 1909.—*El Capitán General de Puertos.* 5934-v.mz.21.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

Con autorización del señor Intendente Municipal, se emplaza por el término de noventa días á las personas propietarias ó que se consideren con algún derecho sobre las fracciones de terreno que se indican á continuación, para que comparezcan á notificarse de las resoluciones recaídas en los respectivos expedientes, referentes á la construcción de cercos y veredas, bajo apercibimiento de mandarse construir las obras de cercado por cuenta de la propiedad, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 del decreto-ley de fecha 27 de Diciembre de 1865:

Montevideo, Marzo 11 de 1909.—1.° Calle San Salvador entre Gaboto y Yaro, manzana núm. 259, con 29 metros 60 centímetros de frente al Sur sobre dicha calle y 27 metros 80 centímetros en la línea media del fondo. Los extremos de la línea del frente, distan 16 metros 70 centímetros de la calle Gaboto y 47 metros de la calle Yaro.

2.° Juan Manuel Blanes, antes Asamblea, entre San Salvador y Estanzuela, manzana núm. 463, con 9 metros 45 centímetros de frente al Este sobre dicha calle. Los extremos de la línea del frente distan 21 metros 40 centímetros de la calle San Salvador y 30 metros 40 centímetros de la calle Estanzuela.

3.° Patria entre Canelones y Maldonado, manzana núm. 1239, con 17 metros de frente al Oeste sobre dicha calle. El terreno linda con las fincas señaladas con los núms. 552 y 558.

4.° Inca esquina Cuñapirú, manzana núm. 864, con 28 metros de frente al Oeste sobre la calle Inca y 18 metros de frente al Sur por la calle Cuñapirú.

5.° Marcelino Sosa esquina San Eugenio, manzana núm. 575, con 10 metros de frente al Sureste, por la calle Marcelino Sosa y 42 metros 95 centímetros de frente al Nordeste por la calle San Eugenio.

6.° Blandengues (antes Concordia) entre Inca y Democracia, manzana número 861, con 8 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle, y 32 metros 50 centímetros en la línea media del fondo. Linda por el Este con la casa señalada con el número 469, y el extremo oeste de la línea del frente, dista 37 metros 50 centímetros de la calle Inca.

7.° San Fructuoso entre José L. Terra (antes Casupá) y Guaviyú, manzana número 540, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur sobre dicha calle y 29 metros en la línea media del fondo. Linda con las casas señaladas con los números 134 y 138.

8.° Calle Arroyo Negro esquina República, con 25 metros de frente al Sur por la calle Arroyo Negro y 15 metros 50 centímetros de frente al Oeste por la calle República.

9.° Nueva Palmira esquina Defensa, manzana número 986, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur por la calle Nueva Palmira.

10.° Nueva Palmira esquina Defensa, con 22 metros de frente al Sur sobre la calle Nueva Palmira, manzana número 876.—*La Dirección.* 5888-v.ab.18

INSPECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA

LICITACION

La Inspección General de Limpieza Pública, llama á licitación para la compra de doce á catorce mil kilogramos de la llamada *Palma Karanday*, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina calle Estanzuela número 9.

Las propuestas se abrirán el 25 del corriente á las 4 p. m., reservándose la Inspección el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 16 de 1909.—*La Inspección.* 5933-v.mz.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Antonio Mas, propietario del nicho núm. 133, existente en el 2.° cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para que se extraigan del citado local los restos de Francisco Morales, Isabel G. de Baliño, Angel Facio, Rosa Cousillas, Leonardo Castro, Juan B. Flamand y los de Juan Pino.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*La Dirección.* 5364. v-ab. 6

BOLETO DUPLICADO

Don Juan Supparo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho segundo cuerpo número 100, del Cementerio Central, que está á nombre de los señores Vicente Supparo, Pedro Andrés Supparo y Antonio Bessone.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección.* 5718-v.my.16.

EXTRACCION DE RESTOS

Se han presentado los señores Rossi, Miramonte y C.ª, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Teófilo Beiro, Carmen G. de Resende, Enrique G. Nogueira, Beatriz Alberto de Bovetti, Santiago Gabaretto, un feto de Teresa Gabaretto de Nogueira, Próspero Alberto, un feto de Ignacia Reyna, Ceferino de Isoim, Adolfo Nubel, Julio Darré, Arturo Iturralde, José Pantaleón Nogueira, Eugenio Gabaretto y Juan Florencio Gabaretto, existentes en el nicho número 296 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección.* 5694-v.my.13.

BOLETO DUPLICADO

Doña María A. Repetto de Gianelli se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 242 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Cristóbal Gianelli.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Dirección.* 5674-v.my.6.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grotero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, José Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección.* 5311-v.ab.9.

EXTRACCION DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 183 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección.* 5483-v.ab.1.°

COMISION AUXILIAR DEL PANTANOSO

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el aprovechamiento del vaciadero de basuras domiciliarias en la Sección del Pantanoso, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 29 del corriente á las 10 a. m., reservándose la Comisión el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas si así lo requiriesen los intereses que representa.—Pantanoso, Marzo 13 de 1909.—*La Comisión.* 5908-v.mz.29.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LICITACION

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en uso de las facultades que le acuerdan las leyes y reglamentos respectivos, llama á propuestas para la dotación de alumbrado público á la Villa de Treinta y Tres. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de esta Intendencia en presencia de los proponentes ó sus representados á los sesenta días de la fecha, á las 4 p. m. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar el sistema de alumbrado que juzgue más conveniente, así como no aceptar ninguno de los que se propongan.—Treinta y Tres, Febrero 15 de 1909.—*La Secretaría.* 5750-v.ab.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimanio don **Luis Moscardi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Reconquista número 179, y doña **Amelia Nicolini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 409-v.mz.24.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 68, y doña **Marina Cabana**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez,* Oficial del Estado Civil. 415-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Gandós**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingo número 56, y doña **Laura García Casalia**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 416-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Morales**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 120, y doña **Noemia López**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Pelotas, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 387-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Vanacore**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Castella Mare, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 21, y doña **María Luisa Miccio**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 382-v.mz.20.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Enrique Villanueva**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires (R. A.), domiciliado en la calle Recinto número 124, y doña **Esperanza Eudoxia Tejada**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Recinto número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil. 401-v.mz.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bernardo Morales**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad peruano, nacido en el Callao, domiciliado en la calle Río Negro número 365, y doña **Julia Retamoso**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Río Negro número 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 388-v.mz.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 231, y doña **Segunda Santiestevan**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 389-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Pérez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ejido núm. 152, y doña **Elida Martínez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ejido núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 390-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Nicolás Paganini**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Yaro núm. 124, y doña **Estefanía García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelón Chico, domiciliada en la calle Canelones núm. 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 391-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Paganini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Las Piedras, y doña **Malvina García**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelón Chico, domiciliada en la calle Canelones núm. 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 392-v.mz.21.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Piffaretti**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas 130, y doña **Sofía Gianetto**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 422-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cono Bocco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Rivello, domiciliado en la calle Río Negro núm. 46, y doña **Carmen Pietrafesa**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Balvano, domiciliada en la calle Colonia 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 423-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Vázquez Barriere**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 184, y doña **Wenceslada Sahara Callorda Acosta**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 424-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Pascual Batto**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Atahualpa, domiciliado en la calle Curiales núm. 40, y doña **Ramona Villar**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Médanos núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 425-v.mz.28.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Calderada**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 452, y doña **Carmen López**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 454A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 417-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Otero**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Vázquez número 165, y doña **Rosaura Blas**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Magallanes número 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 402-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Camiou** (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 121, y doña **Emilia Barral**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 403-v.mz.24.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Regueira**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Batoví núm. 68, y doña **Carmen Calvo**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 404-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Sánchez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 32, y doña **Carolina Carlini**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 405-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio García**, de 27 años

de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 222, y doña **Isidora Campollo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

406-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Tranquilo Scampini**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aramburú núm. 104, y doña **Luisa Callo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Porongos núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 383-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Spagnuolo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cunapirú número 97, y doña **Tulia Delarco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Cuñapirú número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 384-v.mz.20.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Parenti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Parma, domiciliado en Melilla, y doña **María Vallarino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 418-v.mz.25.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo de año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Javier Villasante**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Carrasco s/n, y doña **Angela Guidobono**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Garzón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 426-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio s/n, y doña **Sara Búa**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en Bucco s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 427-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Regalado**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz, domiciliado en el barrio Umberto s/n. y doña **María Regalado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 407-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro M. Baccino**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agricultura núm. 24, y doña **María Giriboni**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agricultura núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 408-v.mz.24.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Vecino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña **Bernarda Bentanco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 393-v.mz.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Marzo del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lorda**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **Hilaria Minvielle Sarthou**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 394-v.mz.21.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 17 del mes de Marzo del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Surroca**, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión agrimensor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Ellauri núm. 37, y doña **Antonia Delgado**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Ellauri núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 428-v.mz.28.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Romero**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle José L. Terra número 280, y doña **Amalia Bacigalupo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 419-v.mz.25.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Cabuto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Gibraltar, domiciliado en la calle Isidoro Demaría núm. 72, y doña **Juana Gabriela Pereda**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 2. Uruguayana núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 429-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Francisco Logullo**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Juan número 61, y doña **María Felicia Charruti**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 430-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alonso y Fernández**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalided español, nacido en Salas, domiciliado en la calle Agraciada núm. 772, y doña **Blanca Gutiérrez Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Agraciada núm. 772.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 409-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cipriano Texidor**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada núm. 785, y doña **Tolentina Rodríguez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Agraciada núm. 785.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 410-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ado Succo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Moyano, domiciliado en la calle Particular s/n, y doña **Lucía Graciano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 411-v.mz.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vicente Seco**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro F. Berro núm. 21 (Pocitos), y doña **María del Valle**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 431-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eloy Jesús Figueredo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Lavalleja número 158, y doña **María Figueredo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Unión, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 395-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Natero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 55a, y doña **Elida Piccone**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador Chico número 12a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 396-v.mz.21.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio De Lafuente**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 3, y doña **María Magdalena Taño**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 412-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de peofesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Palmar número 38, y doña **Luisa Soriano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Palmar número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 397-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gustavo Falleau**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Chateauroux, domiciliado en la calle Rivera número 266B, y doña **Vicenta Vedaschi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiliada en la calle Rivera numero 2660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 398-v.mz.21.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Balassi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Defensa número 167, y doña **Pilar Varela**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 413-v.mr.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virginio Sparlato**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 139, y doña **Francisca Fitipaldo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 399-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Patrone**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 258, y doña **Teodora Adamole**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 385-v.mz.20.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro García**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Teja, y doña **María Páez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino del Cerro núm 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 420-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Oromí**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 250, y doña **Vicenta Carrás**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Molinos de Raffo número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 421-v.mz.27.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Angel Dogliotti**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 240 (12.ª sección), y doña **Isolina María Musto**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 12.ª sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 414-v.mr.24.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix ó Felice Viglione, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—*Antenor R. Pereyra*, Escribano Público. 5854.v-ab.29.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Adolfo Marquetty, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del termino de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 17 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5947-v.jn.17

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Rebagliatti, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que

dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 1.° de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5867-v.ab.8.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5540-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Arigon, y se cita á todos los que por cualquier concepto se crean con derechos á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 8 de 1903.—*Avelino Barbol*, Actuario. 5870-v.mz.20.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Eugenio Vergara y C.ª, comerciantes de la 5.ª sección judicial de este Departamento, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del mismo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, habiéndose fijado un plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico don Eustaquio Gil Pereira los justificativos de sus créditos.—Paysandú, Marzo 15 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5945-v.ab.27

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Bautista Nocetti, se ha dictado la siguiente sentencia: «Núm. 650.—Paysandú, Marzo 6 de 1909. —Vistos estos autos sucesorios de don Juan Bautista Nocetti y en ellos la rectificación de varias partidas parroquiales y actas del Registro del Estado Civil. —Resultando: que se pide la rectificación de las siguientes partidas: *A*) la de casamiento del causante, que aparece la esposa con el apellido Nanno en vez de Nano, los padres de ésta como Francisco Nanno y Matilde Ferrari y la madre del causante con el apellido Varri en vez de Barile; *B*) las de bautismo de Esteban, Eugenia Matilde y Amalia Victoria, en que aparece el primero como hijo de Juan B. Nochetti y Cristina Mane, la segunda como hija de Juan Noceti y la tercera como hija de Juan Roseti y Cristina Muna, siendo los verdaderos nombres de los padres Juan Nocetti y Cristina Nano, y; *C*) las actas de nacimiento de Juan, Juana y María en que aparece la abuela paterna respectivamente con el apellido Barril, Barri y Barri en vez de Barile, figurando además en la de Juana el apellido de la madre y del abuelo materno, escrito Nani en vez de Nano.—Resultando que los testigos don Juan Bautista Firpo y don Agustín Granzella (f. 21 y 22), dicen ser exacto lo aseverado por la solicitante. Resultando: Que se han hecho las publicaciones correspondientes sin que se haya presentado oposición á la rectificación y que corrida vista al señor Juez de Paz autorizante de las actas del Registro del Estado Civil y al señor Agente Fiscal, este funcionario no ve inconveniente en que se practiquen las modificaciones de que se trata. Considerando: Que la prueba producida es suficiente para justificar la rectificación solicitada y que se han cumplido las formalidades exigidas por el artículo 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879. Considerando: Lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888. FALLO: Ordenando la rectificación de las partidas presentadas, en la forma que se indica en el primer Resultando, y diríjanse las comunicaciones del caso á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Junta Económico-Administrativa, haciéndose las publicaciones de ley.—A. Carve Urioste.—Lo proveyó y firmó etc. Jesús Gil, Escribano Público. De acuerdo con la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Marzo 11 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5926-v.mz.24.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel J. Pereira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Febrero 20 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5781-v.mz.26.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña Javiera Parejas de Plá y de su hijo don Francisco Aguilar y Leal, emplazándose á los señores Abel Aguilar y Bentancur, ó sus sucesores, Rafael Aguilar y Bentancur, ó sus sucesores, Eufrasia Aguilar y Piriz ó sus sucesores, Sofía Aguilar y Piriz ó sus sucesores, Enrique de Acha Aguilar, ó sus sucesores, Rafael Aguilar, Francisco, Rodolfo, Juan Carlos y Abel Brito, lo mismo que á todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho en esas sucesiones, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—Maldonado, Febrero 17 de 1909.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 5771-v.mz.22.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Méndez del Marco, recaído en los autos seguidos por Lorenzo Noly y C.ª contra don Juan José Saavedra, por diligencias preparatorias, se cita y emplaza al expresado señor Saavedra para que comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento de una firma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—San José, Febrero 15 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5788-v.my.26

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra, por auto de fecha tres del actual, el comerciante de Sarandí Grande, don Andrés Bonomi, se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. En su consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes y prevíénese á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestación por escrito ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores ó cómplices de la quiebra. Señálase á los acreedores del concurso, con excepción de los hipotecarios y prendarios, el término de *treinta días* á contar de la primera publicación, de este edicto, para que presenten al Síndico, don Pedro Vicente, los justificativos de sus créditos.—Florida, Marzo 6 de 1909.—*José Torres*, Escribano Público. 5878-v.ab.8.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Salvador Capobianco, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Florida, Febrero 24 de 1909.—*José Torres*, Escribano Público. 5833 v.my.5

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada Martín Puchet, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado, para que se presenten á deducirlo con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5632-v.mz.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria doctor Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Feliciano J. Calero, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado para que se presenten á deducirlo, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5633.v-mz.31.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 10 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5925.v-mayo.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Castillo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 6 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5906.v-mayo.14

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se convoca á los acreedores de don Juan Bruno, para la reunión que tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, á las 9 a. m., con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato, hecha por dicho señor. El informe del Síndico, balance y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, á disposición de los acreedores, por el término de diez días.—San Eugenio, Marzo 5 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5892-v.ab.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público, que en los autos sobre incapacidad de Antero Bueno, se ha dictado la siguiente sentencia: «San Eugenio, Enero 30 de 1909.—Visto este juicio de incapacidad seguido contra don Antero Bueno: Resultando que don Nicolás Alvarez, hermano político del presunto incapaz, denunció al Juzgado el estado de incapacidad de su cuñado en salvaguardia de su responsabilidad, y á cuyo objeto solicitaba se tomaran por el Juzgado las medidas del caso, aduciendo en apoyo de su denuncia los hechos que son de leerse en el escrito de f. 1; Resultando que dádose de ello la correspondiente vista al señor Agente Fiscal éste solicitó se procediera de acuerdo con el artículo 388 del Código Civil, lo que así se ordenó y como consta á fs. 4 vta. se celebró la audiencia del caso, interrogando el suscripto personalmente á Bueno, y en cuya ocasión pudo constatar que dicho Bueno no se encontraba en el pleno uso de sus facultades mentales, pues bastó que se le preguntara si tenía campos y si conocía á Abundio López para que Bueno se levantara de su asiento, abriendo con violencia la puerta del despacho, sin atender los llamados que se le hicieron, y siendo imposible conseguir nada de él; Resultando: que los facultativos nombrados doctores Guerra y Mier y Velázquez, en su informe de fs. 11, expresan, en conclusión, que Antero Bueno sufre de una alteración mental que lo coloca en la categoría de los incapaces; y que el señor Agente Fiscal á fs. 12 vta. está de acuerdo en que debe declararse su incapacidad, y Considerando que el Juzgado, al intervenir personalmente en este juicio, interrogando al presunto demente se ha cerciorado de la exactitud de la denuncia formulada por don Nicolás Alvarez, corroborando además su convencimiento el informe facultativo, por lo que procede se provea de acuerdo con lo indicado por el señor Agente Fiscal; Por todo ello, y por lo dispuesto por los artículos 388 y 390 del Código Civil, FALLO: declarando incapaz á Antero Bueno y nombrando para desempeñar la curatela á su hermano político don Nicolás Alvarez, cuya aceptación se cometé y el que dentro de quince días formulará inventario estimativo de los bienes conocidos, lo que se determinará la fianza. Háganse las publicaciones, é inscripción preceptuadas por el citado artículo 390, una de las que se insertará en el DIARIO OFICIAL. Aceptado el cargo por el curador nombrado, vuelva para el discernimiento.—José Ferrando y Olaondo.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo en la Villa de San Eugenio, á primero de Febrero de mil novecientos nueve. Doy fe.—Teófilo M. Real, Escribano Público».—Y á los efectos legales, se hace esta publicación—San Eugenio, Febrero 9 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5757-v.mz.20.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suárez, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5504-v.ab.9

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que por considerarse herederos de doña Rufina Santrillo, ó por cualquier otro título, se crean con derecho sobre la fracción de campo situada en la 12.ª sección de este Departamento entre los arroyos Tapes y Quiebra Yugos, compuesta más ó menos de doscientas sesenta hectáreas que la nombrada señora Santrillo dejó como herencia á su fallecimiento,—para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus derechos en el expediente caratulado:—«Juana Santrillo de Blanco y otros. Declaración judicial de prescripción treintenaria».—Durazno, Febrero 5 de 1909.—*Isidoro Vidal*. 5709-v-my.12

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Domínica Gastelou de Irouleguy, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Febrero 13 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario. 5778-v.mz.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se cita, llama y emplaza a don Pedro Irouleguy y á doña Catalina Gastelou de Arrospide ó á sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que sigue la sucesión de Juan Gastelou (a) Poutçon, sobre cesación del condominio y venta del bien común de esta sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Minas, Febrero 13 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario. 5779-v.mayo.24.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar núm. 7 de la manzana número 64, ubicada en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que al no comparecer en legal forma dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Malta*, Juez de Paz. 5895-v.mz.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos, ó sucesores á cualquier título de un terreno baldío señalado con el núm. 7 de la manzana núm. 63, ubicado en la calle Maldonado esquina 19 de Abril, de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por falta de pago del impuesto inmobiliario, recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á ley de la materia y demás disposiciones vigentes que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Malta*, Juez de Paz. 5896-v-mz.26.

Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Colonia

(CARMELO)

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno y finca situado en la planta urbana de este pueblo, con frente al Norte, sobre la calle Cerro, y con frente al Oeste sobre la calle Colonia,—compuesto de cuarenta y dos metros con 95 centímetros, por cada lado; para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el procurador de la Oficina de Rentas local, sobre cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se le seguirá el juicio.—Carmelo, Febrero 16 de 1909.—*Augusto Avila Luque*. 5800-v.mz.27.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de farmacia

Participo al público que por escritura otorgada ante el escribano Alberto J. Martinez, he prometido vender á don Manuel García (hijo), la «Farmacia Supparo», situada en la ciudad de San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—Por la sucesión de Antonio Casás: *Manuela Alvarez de Casás*. 5949.v-ab.15.

Disolución de sociedad

Por la presente se hace saber al público y al comercio, que con fecha 15 del corriente hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en esta plaza bajo la razón social de Lorenzo Borgio y Luis Garbuyo en el ramo de café, billar y restaurant situado en la calle Agraciada núm. 733a, y el señor Luis Garbuyo, á su vez vendió su parte de bienes al señor Ercole Cantoni. A los efectos legales se hace la presente publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1909.—*Lorenzo Borgio*—*Luis Garbuyo*—*Ercole Cantoni*. 5948.v-ab.15.

Compromiso de venta

Por la presente hago saber que he comprometido en venta á mi socio don Santiago Arduino la parte del negocio en el ramo de peluquería y salón de lustrar calzado existente en la calle Maldonado 576 y Juan M. Blanes 99.—A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Luis Bayardi*. 5944.v-ab.17.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en la panadería denominada «Flor de la Victoria», situada en el «Pueblo Victoria» de este Departamento, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Santiago Murdach. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, 16 de Marzo de 1909.—*Fructuoso Scaroni*. 5942-v.ab.14.

Al comercio

El que suscribe, en su carácter de apoderado de la señora viuda é hijos de don Pedro Nazabal, hace saber al comercio y al público en general que ha proyectado la venta á favor de don Santos Vidaur, de la casa de comercio que el nombrado Nazabal tenía establecida en Molles de Quinteros, undécima sección del Departamento del Durazno, citando á la vez á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan á mi escritorio. calle Figueroa núm. 205, con los correspondientes justificativos, vencido cuyo término el comprador quedará á cubierto de toda responsabilidad de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Nicolás Inciarte*. 5938-v-abril 16.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Angel Mangiaroti la casa de comercio que tengo establecida en la Estación Capurro, 2.ª sección judicial del Departamento de San José, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo que acuerda la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 —Estación Capurro, Marzo 13 de 1909.—*Cayetano Cubitto*. 5931-v.ab.14.

Sociedad disuelta

Participo al comercio que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón de Rama y Moreira para explotar el establecimiento de almacén, fonda y despacho de bebidas sito en la Avenida General Flores núm. 177, quedando á cargo del activo y pasivo del mismo don José Rama y separado el que suscribe.—Montevideo, Marzo 13 de 1909.—*José Moreira*. 5937-v.abr.14.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio en general que en esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de peluquería y perfumería tenía establecida en la calle Sierra núm. 152 á doña Antonia Dalucca. A los efectos legales hago esta publicación.—Montevideo, 17 de Marzo de 1909.—*Salvador Oroz*. 5936-v.ab.14.

Fotografía vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Belisario Montes de Oca las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande núm. 312, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 16 de 1909.—*Angel Sacco*. 5932-v.ab.9

Al comercio

Participo que he prometido enajenar á los señores Blixen y C.ª mi casa de comercio en el ramo de joyería sita en la calle 18 de Julio núm. 420. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, citando á los acreedores para que concurran dentro de 30 días á notificar la existencia de sus créditos respectivos.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*Francisco Frangella*. 5930-v.ab.15.

Al comercio

En virtud de escritura pasada ante el escribano don Agustín J. Moratorio, con fecha doce del corriente, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Baliarda y Compañía, ha quedado disuelta, y con la misma fecha y por ante el mismo escribano hemos formado una nueva sociedad que gira bajo la misma razón social de Baliarda y Compañía.—Montevideo, Marzo 15 de 1909 —*Baliarda y Compañía* 5929-v.ab.15.

Sociedad disuelta

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la razón de Benito Pereyra y Compañía, en la calle Venezuela y Figueroa, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Benito Pereyra. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Benito Pereyra*.—*Emilio Riva*. 5928-v.ab.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Dalto y Bonifacino las existencias de de mi casa negocio sita en la calle Tacuarembó y La Paz de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*Manuel García*. 5922-v.ab.14.

Venta de almacén y tienda

Participamos al comercio y al público, que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Juan O. Tissoni, hemos prometido vender á los señores Esteves y Manaro, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería, etc. tenemos establecida en Cuchilla Negra, 3.ª sección del Departamento de Rivera, y que gira bajo la razón social de Domingo Uria y C.ª.—A los efectos de la ley respectiva, hacemos la presente publicación, para que los que se consideren con derecho se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Marzo 13 de 1909.—*Domingo Uria y C.ª*. 5921-v.ab.8.

Sociedad disuelta

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, tenemos establecida en Polanco, Departamento de Minas, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Miguel Ibargoyen.—Se hace esta publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Polanco, 15 de Marzo de 1909.—*Ibargoyen Hermanos*. 5920-v-abril 8.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que habiendo desistido del propósito de celebrar un contrato de sociedad, ha quedado perteneciendo exclusivamente al señor Carlos Mir, el comercio que en el ramo de fábrica de tapones tenía éste establecido en la casa núm. 173 de la calle Lavalleja, y cuyas operaciones habían comenzado solo al nombre del señor Claudio Albert.—Montevideo, 13 de Marzo de 1909.—*Claudio Albert*—*Carlos Mir*. 5918-v-abril 8.

Sociedad disuelta

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada en esta ciudad el tres del corriente mes, por ante el escribano público don Luis Rossi, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la firma G. Dotres y Compañía, que teníamos establecida en esta ciudad, habiendo quedado el activo y pasivo de ella á cargo del socio señor don Ricardo M. Jalabert.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*G. Dotres y C.ª*

5917-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con fecha 5 del corriente y por escritura pública, otorgada ante el escribano don Honorino Mello, ha quedado disuelta en este lugar la razón social de Ezcurra, Estevez y C.ª, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Pablo Ezcurra y don Antonio Ezcurra, quienes indistintamente en lo sucesivo usarán la firma Ezcurra Hnos.- Hospital, (Departamento de Rivera), Febrero 5 de 1909.

5916-v ab.8.

Venta de carnicería

Por el presente hacemos saber, que hemos contraído compromiso de vender á don Juan Quadrelli y á escriturarle á los treinta días, contados desde hoy, la «Carnicería de la Cuchilla», establecida en la ciudad, calle Constituyente núms. 216 y 218, siendo de nuestro cargo los créditos activos y pasivos que correspondan hasta el 31 del corriente mes.—Montevideo, Marzo 12 de 1909.—*Ricardo Rebella.—Gerónimo Sacco.*

5913-v ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Chiappini, el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Arenal Grande número 306, esquina á la de Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se notifica á todos mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el Camino Millán número 265 «Almacén de la Llave», con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 13 de 1909.—*Santiago Banchero*

5913-v.abril-8.

Venta de almacén y tienda

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender la casa de comercio de mi extinto esposo Pío Ardanaz, consistente en los ramos de tienda y almacén, establecida en el paraje denominado «Talas de Arapey», 7.ª sección judicial del Departamento del Salto. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicho negocio, por cualquier concepto, deberán presentarse dentro del término de treinta días, en el Salto, en casa del señor Fermín Torres, pasado el cual no se reconocerá ningún crédito que se presente.—Talas de Arapey, Marzo 12 de 1909.—*María Arias de Ardanaz.*

5907-v.ab 14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Jacinto Fleitas y Juan Bautista Lomazzi las existencias de mi casa de negocio situada en Parada Esperanza, de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Marzo 12 de 1909. —*Angela G. de Boutron.*

5905-v.ab.14

Venta de almacén y tienda

Se hace saber al comercio y al público en general que don Francisco Mautone ha vendido su casa de comercio, almacén, tienda y ferretería situada en el «Chileno Grande», Departamento del Durazno, á los señores Ferreira hijo y Hno., quedando el pasivo á cargo de don Francisco Mautone, á quien deben dirigirse sus acreedores con los justificativos que los acrediten como tales.—Chileno Grande, Marzo 12 de 1909.—*Francisco Mautone.—Ferreira hijo y Hno.*

5903-v.ab.7.

Venta de almacén y tienda

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á favor de don Leocadio Garín las existencias de mi casa de comercio, que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en este paraje.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Mansavillagra (Departamento Florida, Marzo 12 de 1909.—*Félix Garín.*

5902-v.ab 7.

Venta de fonda

Aviso al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á don Benito Arias la fonda, posada y despacho de bebidas de mi propiedad, denominada «Fonda Española», sita en la calle 25 de Agosto núm. 37, citando á los que se consideren acreedores de dicha casa á que concurran á hacer efectivos sus créditos, dentro del término que señala dicha ley.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—*Constantino Domínguez.*

5894-v.ab.4.

Lechería vendida

Habiendo prometido en venta hoy ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, mi casa de comercio en el ramo de lechería, sita en la casa calle Ejido 156 de esta Capital, á don Ramón Montero, domiciliado calle Uruguay núm. 158, ruego á todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan presentarse dentro del término legal y hacerlos efectivos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909. —*Antonio Boán—Ramón Montero.*

5893-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo, según escritura hecha por don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta Capital bajo la razón de Bidart y Aizpeolea, en el ramo de botica, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del señor Carlos Aizpeolea. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de Septiembre 26 de 1904.—Montevideo, Marzo 10 de 1930.—*Carlos Aizpeolea.—Armando D. Bidart.*

5891-v.ab.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Pastorino Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en el Miguelete (Paso Mendoza), de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Juan Oyhanondo Barthe.*

5890-v.ab.4.

Venta de almacén y tienda

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que en mi carácter de apoderado de mi hermano don Francisco Valdéz, he prometido vender á los señores Pedro Alberto y León Puetscher la casa de comercio de propiedad de mi dicho hermano, que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y otros anexos, gira en el paraje denominado «Ombúes de Lavalle», décima sección judicial de este Departamento de Colonia.—Rosario, 8 de Marzo de 1909.—*Fernando Valdéz.*

5889-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber, que por escritura que autorizó el escribano don Conrado Sáez, con fecha 7 del corriente en la Villa del Rosario, Departamento de Colonia, ha quedado disuelta la sociedad comercial que teníamos constituida en el ramo de tienda, almacén y despacho de bebidas, sita en la Estación Tarariras, que giraba bajo la razón social González y Viegas y por la misma escritura de disolución se ha formado nueva sociedad entre los señores Claudio González y Daniel Gimonat, quedando esta última á cargo del activo y pasivo.—A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Colonia, Marzo 9 de 1909.—*Claudio Gonzalez. Daniel Gimonat.*

5888-v.ab.4.

Venta de tienda

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Juan Varese, he vendido á los señores Mario Victor Nardini y José María Frabasile mi establecimiento de comercio titulado «La Tiendita», sito en la calle Rivera 250. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, 11 de Marzo de 1909.—*Vicente Viola.*

5886-v.ab.13.

Despacho de bebidas vendido

Participo al público y al comercio, que he resuelto vender á favor de don Manuel Pérez el despacho de bebidas de mi propiedad, establecido en el camino Colón y Santa Lucía. La presente publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término que marca la ley. —Montevideo, Marzo 8 de 1909.—*Ramón Yrumé.*

5884-v.ab.4.

Al comercio

Llevamos á conocimiento del comercio en general, que por escritura pública autorizada en Montevideo por el escribano señor Genaro Gilbert el 1.º del corriente mes, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio de José A. García y Cía. que giraba en «La Granada», Departamento de Tacuarembó, y por escritura autorizada hoy en esta ante el escribano señor Claudio A. Viera, hemos vendido las existencias de la misma al señor Anselmo P. Ibargoyen, quedando á nuestro exclusivo cargo las cuentas á cobrar y pagar.—San Fructuoso, Marzo 8 de 1909.—P. p.—Sucesión Celestino Rubio:—*Juan Alonso y M.*

5877-v.ab.13.

Venta de Peluquería

Por el presente hago saber al comercio y al público, que he vendido á don Eduardo C. Lepra mi casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en el Paso del Molino, calle Aurora número 70. A los efectos legales hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—*Bruno P. Figueredo.*

5876-v.ab.3.

Al comercio y al público

Participamos que con fecha 20 de Febrero del corriente año, hemos vendido á los señores Manuel Pita y Amarante M. Amaral las existencias de la casa de comercio que bajo la razón social de Vicente Pita y C.ª teníamos establecida en India Muerta, 2.ª sección judicial del Departamento de Rocha, quedando la extinguida firma á cargo de todas las cuentas á cobrar.—Las personas que hasta esa fecha tengan cuentas contra la referida casa deben pasar á cobrarlas dentro del término de 30 días.—India Muerta, Febrero 20 de 1909.—*Vicente Pita.—Manuel Pita.*

5875-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que la sociedad que teníamos en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle General Flores num. 52 (Villa de la Unión), bajo la razón social de Spagola y Biscaya, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Esteban Biscaya.—Villa de la Unión, Marzo 9 de 1909.—*Alejandro Spagola—Esteban Biscaya.*

5871-v ab.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que de común acuerdo y por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Amaro G. Chao, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón de Vero y Alonso, con asiento en la calle Cerro Largo 405A, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente L. Vero.—Montevideo, Marzo 9 de 1909. —*Vicente L. Vero.—Carlos Alonso.*

5869-v.ab.2.

Despacho de bebidas vendido

Participo al público y al comercio en general que he comprado el despacho de bebidas de don Ernesto Torrani, sito en la calle Capurro y Meca, frente á la «Destilería Oriental». Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse á la misma casa, dentro del término de treinta días, á contar de la fecha, como fija la ley respectiva.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1909.—*Félix Sassi.*

5868-v.ab 2.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don Ubaldo Sóñora quedó disuelta la sociedad en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que bajo la razón de Supparo y Massetta teníamos establecida en la Villa de la Unión, calle Comercio núm. 71, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Supparo.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 8 de 1909.—*Pedro Supparo.—José Massetta.*

5864-v-abril 1.º

Tienda vendida

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Leonardo Sollier, he contratado vender á don Alberto D. Perez, la tienda que tengo en la calle José Batlle y Ordóñez esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Minas.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.—Minas, 5 de Marzo de 1909.—*Federico Zeballos.*

5862-v-abril 7.

Venta de café

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de negocio «Gran café y baar Au Parisien» sita en la calle Andes núm. 162 esquina Colonia. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Marzo 9 de 1909.—*Antonio Padé y Compañía.*

5861-v.ab.1.º

Carnicería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de A. B. Bozzano, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Pagola número 56, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, libre de todo compromiso y el que se juzgue perjudicado con este aviso, debe presentarse dentro del término de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, 8 de Marzo de 1909.—*Ramiro Gago.*

5860-v.ab.1.º

Café Marconi

Por el presente participo al comercio y al público en general que he contratado vender á don Tomás Cozzolino, todas las existencias de mi casa de negocio denominada «Café y Bar Marconi» calle Yacaré núm 13. Por tanto y cumpliendo con la ley 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos aquellos que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días que marca la dicha ley al «Café y Billar del Teatro Urquiza» calle Mercedes núm. 61 esquina Andes, donde les serán reconocidos sus créditos.—Vencido el plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 6 de 1909.—*Carlos Marchessi.*

5859-v.ab.7.

Aviso

Participo al comercio y al público que he vendido á los señores Lorenzo Sánchez é Hilario Gutiérrez mi establecimiento de Tambo, situado en la 11.ª sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en el domicilio calle Andes num. 176, dentro del término de 30 días contados desde hoy.—Montevideo, Marzo 6 de 1909.—*Jorge Parker.*

5857-v-mz.31

Aviso

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 aviso al público en general y al comercio en particular, que he vendido mis derechos de propiedad de la Agencia Cobradora Sud Americana, á don Antonio Ginesta, y que los que se consideren mis acreedores, pueden presentarse con los justificativos del caso dentro de 30 días, á percibir lo que se les pueda adeudar en el escritorio de la referida Agencia, calle Buenos Aires 240.—Montevideo, Marzo 7 de 1909. —*Luis Thilo.*

5856-v.mz.31.

Aviso

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás ramos anexos tenemos constituida en la Villa de Sarandí del Yí bajo la razón social de Núñez y Ungo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Emilio Ungo, por lo que se cita á todos los que tengan cuentas á cobrar contra la indicada sociedad, se presenten dentro del plazo de treinta días á cobrar en la citada Villa de Sarandí del Yí ó en esta ciudad, en la calle San José 164. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1909.—*Manuel Núñez.—Emilio Ungo.*

5855-v.ab.6.

Al comercio y al público

Comunicamos, que por escritura que el veinte y tres de Octubre último autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndem, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada para la explotación de ganadería con establecimientos en los siguientes puntos de la República: en Reboledo, Departamento de Florida; Tres Cruces, Departamento de Tacuarembó; Mosquitos, Departamento de Canelones; y próximo á la estación Puntas de Maciel, Departamento de Florida, quedando á favor y cargo de don Justo P. de Pena todo el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo los acreedores ó los que se consideren con algún derecho presentarse á reclamarlos en esta ciudad, calle 18 de Julio 827a, dentro del término de ley.—Montevideo, 18 de Febrero de 1909—*Justo P. de Pena.—Esteban R. de Pena.*

5853-v-mz.31

Billar y despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Arellino las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia N.º 73 esq. Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Cayetano Tommasino.*

5846-v.mz.30.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Leandro Magliano y Adolfo Zunino, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Municipio entre Carmen y Uruguay. Y cito á todo el que se considere acreedor para presentarse en el término de 30 días para hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Margarita G. de Petrone.*

5845-v.mz.30.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que he contratado vender á favor de don Victorio Ferrero el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Luz de la Esperanza», que tenía establecido en la calle Justicia número 80, esquina á la de Nueva Palmira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Marzo de 1909.—*Juan Alba.*

5844-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Alejandro Farinasso, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 59, esquina Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Marzo de 1909.—*Francisco Veiga*

5843-v.ab.4.

Venta de carbonería

Habiendo prometido vender á don Valentín Pittameglio el despacho de carbón establecido en la calle Rocha núm. 5, llamo á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días, de acuerdo con lo prescripto por la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Fernando Spósito.*

5842-v.mz.30.

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio, de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he convenido con el señor Manuel Larrosa venderle mi casa de comercio que gira en los ramos de tienda, almacén y ferretería, establecida en la Villa de San Carlos, Departamento de Maldonado. Por consiguiente todo el que se considere mi acreedor deberá concurrir á mi casa con los justificativos correspondientes dentro del plazo de 30 días. — San Carlos, Febrero 27 de 1909.—*Manuel Teran.*

5840.v-ab.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel Paris las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Figueroa núm. 195, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1909.—*Manuel Suárez.*

5838-v.mz.28.

Al público y al comercio

Comunico al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada con fecha de ayer por el escribano Pedro José Saralegui, he vendido al señor Antonio Riera mi casa de negocio «Peluquería y Perfumería P. Bonora», situada en el Barrio Diego Lamas, calle Mauá sin número. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1909.—*Pascual Bonora.*

5837-v.mz.28.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha, ante el escribano Arturo Vivas Cerantes, he vendido al señor Horacio Ascheri la barbería de mi propiedad, situada en la calle Colonia número 444. Los que se consideren acreedores, se presentarán en la misma dentro del plazo que marca la ley.—Montevideo, Marzo 3 de 1909.—*Nicolás Claromonte.*

5836-v.mz.28.

Peluquería vendida

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido á doña Francisca C. de León, la casa de comercio que en los ramos de peluquería, perfumería y camisería, tenía establecida en este pueblo. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación por el término de 30 días.—San Ramón (Departamento de Canelones), Marzo 4 de 1909.—*Genovés Conde.*

5835-v.mz.28.

Venta de tienda

Teniendo comprometido vender á los señores don Salvador y don Antonio Ordoguí la tienda de géneros denominada la «Tercera Favorita», calle 18 de Julio número 594B y siendo de nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar correspondientes hasta el 28 de Febrero último, citamos y emplazamos á los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicho negocio para que dentro del plazo de 30 días á contar desde hoy, se presenten al local del mismo con los respectivos comprobantes á percibir lo que les pueda corresponder.—Montevideo, Marzo 3 de 1909.—*Barrabino y C.ª*

5830-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Participo al comercio que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad Freire Hnos. Según escritura que hoy autorizó el escribano don Sixto de la Hanty Caballero, me hice cargo de su activo y pasivo y continuaré los mismos negocios de la extinguida firma.—San José, Marzo 1.º de 1909.—*José M.ª Freire.*

5829-v.mz-27.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Evangelista Pérez, he contratado vender á don Nicolás Oggero y don Guillermo Aldrovandi, el almacén que tengo en la calle 25 de Mayo esquina Lavalleja, de la ciudad de Minas.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Minas, Marzo 1.º de 1909.—*Andrés Carneiro.*

5828-v-abril 6.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa y mueblería, situada en la calle Uruguay esquina Yí, giraba con la firma de E. Peyrot y C.ª, quedando todo su activo y pasivo á cargo exclusivo del que suscribe. Quedan prevenidos los interesados que se consideren acreedores á la firma mencionada á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Joaquín Fuentes.*

5826-v-mzo 25.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano público don Juan A. Perelló, ha sido disuelta la sociedad Adip Abraham, del comercio de Paysandú, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Adip Abraham y desligado de ella don Emilio J. Neffa.—Montevideo, Marzo 1.º de 1909.—*Adip Abraham.—Emilio J. Neffa.*

5825-v.mz.25.

Venta de lechería

Por el presente hago saber al público que he ajustado vender á don Ramón Bustamante el despacho de leche que tengo establecido en la calle 18 de Julio núm. 896.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Artebano Gavagnin.*

5824-v.mz.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Manuel y José Esperón bajo la razón de Manuel Esperón y Hno., el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en la calle 8 de Octubre num. 120, esquina á la Avenida General Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exen-

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.°	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 18.....	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.°	2.° grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 28.....	Montevideo	M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	2.° grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
2.°	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
1.°	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 11.....	Yaguarí—Rivera	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.°	1er. grado núm. 14	Florida	M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Ayudantía 3er. gdo.	Escuela 3er. gdo. núm. 1—Montdeo.	M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Idem de 2.° grado.	Id. 2.° grado núm. 29—Id.	M.	30 de Septiembre de 1909
2.°	Idem de 1er. grado	Id. 2.° grado núm. 30—Id.	M.	
2.°	2.° grado núm. 2..	Minas—Ciudad	M.	30 de Junio de 1909
1.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 25.....	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 40.....	Sierra de los Rocha—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 31.....	Herqueta de Castillos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 36.....	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Ayudantía.........	Escuela de A. de Varones	V.	31 de Mayo de 1909
1.°	2.° grado núm. 4..	Artigas—Cerro Largo	M.	31 de Diciembre de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.° Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

El Secretario General.

5965-perm.-625

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1895 y 9.° del Decreto del de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Albano y Guillerón
Abal Hnos. y C.a
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y C.a Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Culnat Bernardo
Cuaso Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia

E

Español y Llobet
Exposito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.a D. M.
Figueroa y C.a Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.a M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.a Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Grandoñch Dolores G. de
Grasso José
Grasso hijo José

H

Helguera Francisco B.
Hovell y C.a Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Inverizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Hnos.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y C.a Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.a
Rey Josefa
Rey y C.a Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.a
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.a
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.a
Trías Eduardo
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbín Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.a Antonio
Tallice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.a
Juanicó y C.a
Presno y Sichero

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.a
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.a
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y C.a
Bagiletto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y C.a Pedro
Cardozo y C.a
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.a
Chiarino Hnos.
D'Autuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. E.
Granara y C.a J.
Helguera F. B.
Linck y C.a
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y C.a Valsalao
Metzen, Vincenti y C.a
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canata
Peirano Hnos. y C.a
Percontino y C.a
Pettinon, Gallinberti y C.a
Piaggio y C.a
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.a
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.a
Rosa Luis (hijo)
Ros y González
Rossi y C.a J. B.
Schelotto Hnos. y C.a
Salvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.
Sitgam y Molinos
Tallice Hnos. José y A.
Tallice y Moretti
Vaurell hijos de Guillermo
Vecino y C.a
Vivo y C.a Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.a

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL É INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.a

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sara

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Barala

Soriano

Manuel Bastrari
Magín Rivas
José Casagrande y C.a

Rivera

Gazapena y C.a

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.a
José Marichal

Durazno

Pedro Berzetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Milliet
Ildefonso Pereira

San José

Mallada y C.a
Barbe Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Olarrazola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varonal
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Marzo 1.° de 1909

V.° B.°—Zas

5847-pm.-1016

J.as Olivera.

---

tos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Francisco Casás.* 5823-v.mz.25.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender a don Ernesto Barreto la casa de comercio que tengo establecida en «Cerro Chato», 7.a Sección del Departamento de Rivera. En consecuencia notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Cerro Chato de Yaguary, Febrero 23 de 1909.—*Luis Borges.* 5822-v.ab.1.°.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura otorgada en esta fecha, ante el escribano Juan P. Vila, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad que teníamos constituida en esta Capital bajo la razón social César Serafino y C.a y cuyo objeto era recibir comisiones y consignaciones en general, quedando a cargo del señor César Serafino el activo y pasivo de la sociedad.—Montevideo, Marzo 1.o de 1909.—*César Serafino.—Carlos E. Gloodtdofsky.* 5820-v-mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Alvarez y Nimo las existencias del comercio de almacén al detalle y despacho de bebidas sito en la calle Cerrito núm. 23 esquina Juan L. Cuestas núm. 1, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 1.° de 1909.—*Antonio Recarey.* 5819-v-mz.24.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general, que por ante el escribano don Francisco Faig, he prometido en venta á don Lorenzo Calero, mi casa de comercio, que constituye el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Andes número 118. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Salvador Ferrari.* 5818-v.mz.24

Venta de almacén y ferretería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Antonio Barca todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería y despacho de bebidas al detalle, tengo establecida en la Villa de Las Piedras, Departamento de Canelones, en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Florida y que se denomina «Almacén Universal».—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Bernardo Pérez.* 5813.v-mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Pérez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salsipuedes esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 1.° de 1909.—*Andrés Ferrea.* 5812.v-mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata número 230 esquina Piedad núm. 436, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—*José Castiñeira.* 5611-v-marzo 24.

Al comercio y al público

De acuerdo con la disposición de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á los señores Santiago Prego y Cornelio Fontana el reparto de panadería y á más dos jardineras que nos corresponden del establecimiento sito en el Paso de la Arena, a fin de que los que se consideren con algún derecho lo ejerzan dentro del término legal.—Montevideo, 27 de Febrero de 1909.—*Podestá y Seco.* 5806-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Rodrigo Cambre y C.a las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 81, esquina Convención núm. 281, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—*Alvarez y Nimo.* 5803-v-marzo 23.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo al público que he prometido vender á don Juan B. Curbelo las existencias de mi casa de comercio establecida en los «Ombúes de Oribe», 2.a sección del Departamento del Durazno, haciendo esta publicación por el término legal.—Durazno, 27 de Febrero de 1909.—*Avelino R. Sierra.* 5805-v.marzo 30.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber que don Ricardo Suárez ha prometido vender á los señores Marcelino Viqueira y Gerardo Sánchez los negocios de panadería con todas sus existencias, sitos en la calle San Salvador núm. 275 esquina Municipio y Constituyente casi esquina San Salvador, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar contra el vendedor señor Suárez, se servirán presentarse á cobrarlas con los justificativos correspondientes, en la Escribanía del señor Pouy, calle Defensa 79a, de 8 á 12 a. m., dentro del término de 30 días y que vencido este plazo se otorgará la escritura definitiva de compra-venta, quedando desde entonces los compradores señores Viqueira y Sánchez exentos de toda responsabilidad, de acuerdo con la ley.—Montevideo, Febrero 27

de 1909.—*Ricardo Suarez.—Marcelino Viqueira.—Gerardo Sanchez.* 3802-v-mzo.23.

¡Al comercio

El que suscribe lleva á conocimiento del comercio y de todas aquellas personas que se consideren acreedoras del despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 58, que lo ha prometido en venta á favor de don José Auton, y que de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 deben presentarse en la misma casa dentro del plazo señalado en ella, con los justificativos de los créditos, á sus efectos.—Montevideo, Febrero 19 de 1909.—*Antonio Paz.* 5796-v.mz.21.

Al comercio y al público

Les participo que he prometido en venta á don Pedro Bernadet Marrero, las existencias de la casa de comercio que en los ramos de restaurant, posada y despacho de bebidas, poseo en la Avenida General Artigas esquina á la calle de Santa Lucía, de este pueblo. A los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Pando, Febrero 27 de 1909.—*Santiago Cigliuti.* 5801-v.mz.23.

Al comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que he prometido vender á mi consocio don F. Manuel Fernández, la parte que pueda corresponderme en la sociedad Fernández y Compañía que gira en la octava sección del Departamento de Cerro Largo, quedando disuelta dicha firma social y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don F. Manuel Fernández.—A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando á mis acreedores á percibir sus créditos dentro del término de 30 días, so pena de las responsabilidades legales.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—*José Matos.* 5795-v.mrz.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martín Machiñena, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que con el objeto de explotación de una farmacia establecida en este lugar, habíamos constituído con la firma social de Herrero y Gondra, habiendo quedado con el activo y pasivo el señor don José María Gondra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días á reclamar el importe de sus créditos en este mismo pueblo, lugar donde funcionó aquella sociedad. — San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Febrero 20 de 1909.—*José M.ª Gondra.—Enrique Herrero.* 5786-v.mz.20.

Sociedad disuelta

De común acuerdo y amigablemente, se ha disuelto la sociedad comercial en el ramo de fonda, establecida en esta ciudad, calle Figueroa número 106, bajo la razón social de José Blanco y C.ª, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el señor José Blanco y desligado por completo el ex socio José Mañán, siendo los dos únicos que componían esa sociedad.—Con el fin de comprobar los créditos que se adeuden de la firma extinguida, pedimos á todos nuestros acreedores presenten sus cuentas en el mismo establecimiento, dentro de treinta días, contados desde la fecha.—Montevideo, Febrero 20 de 1909.—*José Mañán.—José Blanco.*

5785-v.mz.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Felipe Martinelli, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Almacén de los 33 Orientales», que tenía establecido en la calle Yaro núm. 215, esquina á la de Estanzuela, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos; para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad —Montevideo, Febrero 24 de 1909.—*Luis Viacava.*

5784-v-marzo 20.

Al comercio

Hago saber, de acuerdo con la ley respectiva, que he prometido vender al señor Rosendo Botella, mi negocio en los ramos de almacén, ferretería y billar, establecido en la Estación Chamizo, Departamento de Florida. Los interesados pueden presentarse en la misma casa dentro del término legal.—Estación Chamizo, Febrero 19 de 1909.—*Carlos Burguet.*

5770-v.mz.22.

Venta de negocio

Por el presente, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender á los señores Medardo y Augusto Caubarrére la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y barraca, teníamos establecida en Sarandí Grande, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Sarandí Grande (Departamento de Florida), Febrero 24 de 1909. —*Pesquera y Bildosteguy.* 5777.v.mz.26.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que emos vendido á los señores Rivas y Mencia, las existencias y muebles de la casa de comercio que bajo nuestra firma giraba en Sarandí de Arapey, 9.ª sección del Departamento del Salto, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á sus efectos. — Sarandí de Arapey, 15 de Febrero de 1909.—*Masoller Hnos. y C.ª*

5764-v.mz.21.

Venta de comercio

Participo al público en general y al comercio en particular, que he resuelto vender mi casa de comercio establecida en Puntas de Mansavillagra, Departamento de Florida, á don Manuel I. Olivera. Para los efectos legales prescriptos en la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero 18 de 1909.—*Elios Rivero.* 5756-v.mz.20.

Imprenta del Diario Oficial